

Una mirada a las Políticas Públicas de Juventud en Bogotá y su abordaje en los últimos 15 años (2006-2020).

Angie Bibiana Serrano Poveda.

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Opción de grado- Monografía

Asesor: Marlon Arias Sánchez

Julio 2020

Agradecimientos.

Culminar este trabajo y en general mi carrera ha sido resultado de múltiples esfuerzos no solo individuales, si no también familiares. Agradezco desde lo profundo al padre de las luces quien renovó las fuerzas día a día para no desistir de la meta, al mejor compañero que he podido escoger para andar la vida, quien es soporte y resistencia para cumplir sueños y superar obstáculos, a mis padres por la inspiración y el ejemplo de persistencia, a mis hermanas por la incondicionalidad y el apoyo sin par, a mis amigos en primera línea quienes alientan desde la barrera para no dejar que desista en mis propósitos. ¡A todos gracias, el camino fue largo, pero lo conseguimos!

Agradecimiento especial a mi tutor de investigación, quien motivó y guío este proceso con ímpetu, dedicación y paciencia.

Tabla de Contenidos.

Introducción	1
Capítulo 1. ¿Por qué investigar sobre juventud en Bogotá?	3
1.1 Marco general	3
1.2 Objetivos	8
Capítulo 2. Marcos de referencia	9
2.1 Marco Conceptual y Normativo.....	9
2.2 Marco Metodológico.....	18
Capítulo 3. Análisis Políticas Públicas de Juventud en Bogotá (2006-2016), (2019-2030).....	22
3.1 Revisión de la Política Pública de Juventud 2006-2016.....	22
Consideraciones generales sobre la implementación de la PPJ 2006-2016:.....	35
3.2 Revisión del camino a la PPJ 2019 y su fase de diseño y adopción.	37
Capítulo 4. Consideraciones generales sobre las dos PPJ y la participación juvenil.....	57
4.1 Contrastes de las dos PPJ en Bogotá.....	57
4.2 La participación juvenil en las dos PPJ.....	62
Conclusiones y recomendaciones	69
Bibliografía	75
Anexos	78

Índice de Tablas.

Tabla 1 <i>Comparativo de las percepciones y enfoques de política para juventud.</i>	7
Tabla 2. <i>Normatividad sobre juventud nivel internacional y nacional</i>	15
Tabla 3 <i>Normatividad sobre juventud nivel distrital.</i>	17
Tabla 4 <i>Métodos e Instrumentos de la investigación.</i>	18
Tabla 5 <i>Definición de Metodologías</i>	20
Tabla 6 <i>Inclusión del eje 1 de la PPJ 2006 – 2016, en las acciones de las administraciones.</i>	28
Tabla 7. <i>Inclusión del eje 2 de la PPJ 2006 – 2016, en las acciones de las administraciones distritales.</i>	30
Tabla 8. <i>Inclusión del eje 3 de la PPJ 2006 – 2016, en las acciones de las administraciones distritales.</i>	32
Tabla 9 <i>Estructura general de la PPJ 2019-2030</i>	51
Tabla 10 <i>Destinación Presupuestal para la PPJ 2019- 2030</i>	53
Tabla 11 <i>Finalidad PPJ 2006 vs PPJ 2019</i>	57
Tabla 12 <i>Enfoque PPJ 2006 vs PPJ 2019</i>	58
Tabla 13 <i>Dimensiones PPJ 2006 vs PPJ 2019</i>	60

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: <i>Línea de tiempo. Normatividad para la Participación Juvenil en Colombia</i>	14
Ilustración 2 <i>Línea de tiempo. Antecedentes de la PPJ 2006-2016</i>	24
Ilustración 3 <i>Ejes de la PPJ 2006-2016</i>	26
Ilustración 4 <i>Línea de tiempo sobre la ejecución de la política</i>	36
Ilustración 5. <i>Ciclo de Política Pública de Juventud 2019- 2020. Fases Completadas</i>	38
Ilustración 6. <i>Documentos desarrollados en cumplimiento de la fase preparatoria</i>	39
Ilustración 7. <i>Hallazgos del estudio J14</i>	40
Ilustración 8 <i>Hallazgos de la Evaluación Participativa de la Política Pública de Juventud de Bogotá</i>	41
Ilustración 9 <i>Hallazgos de la publicación Rostros y rastros, razones para construir ciudad</i>	42
Ilustración 10 <i>Hallazgos del Balance de la Política Pública de Juventud</i>	44
Ilustración 11 <i>Mapa de actores involucrados en la PPJ 2019</i>	46
Ilustración 12 <i>Etapas que integran la Fase de Agenda Publica</i>	47
Ilustración 13 <i>Aspectos para tener en cuenta para los diálogos de Juventud</i>	47
Ilustración 14 <i>Participación por género y grupos etario en los 180 diálogos</i>	48
Ilustración 15 <i>Dimensiones del desarrollo juvenil</i>	49
Ilustración 16. <i>Implementación de la PPJ en el PDD 2020-2024</i>	54
Ilustración 17 <i>Acciones afirmativas para la juventud dentro del PDD 2020-2024</i>	55
Ilustración 18 <i>Mapa de los espacios de participación dispuestos para los jóvenes en la construcción de las PPJ</i>	63

Introducción

En Colombia el rol de las juventudes es muy diverso: el joven puede ser una víctima del conflicto, un estudiante, un desempleado, un soldado, un profesional, una madre soltera, un líder social, un artista o un campesino. Las juventudes y la sociedad en su conjunto demandan de la existencia de Políticas Públicas (PP) que integren en su formulación las diferentes formas y maneras que enmarcan las categorías de jóvenes en sus diferentes contextos, en busca de garantía de derechos y ampliación de oportunidades.

Por lo anterior, este proyecto de investigación monográfica se centra en estudiar a la población joven de Bogotá, grupo entendido entre los 14 y 28 años de edad, según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y caracterizada como población rural o urbana, donde según proyecciones de población realizadas por el DANE, “el total de jóvenes entre los 14 y 28 años de edad residentes en la capital es de: 1’939.565” (Secretaria de Integración Social, 2014, pág. 42). De los cuales el 99,88 % se ubican en zona urbana y el 0,22% se encuentran en territorio rural (Secretaria Distrital de Integración Social, 2019, pág. 63).

Bajo este contexto, la investigación busca comprender como las juventudes de Bogotá se han visto involucradas dentro de las políticas e iniciativas institucionales establecidas para dicha población. En este ejercicio se desarrolla una trazabilidad de la Política Pública de Juventud (PPJ) desde el año 2006 hasta el 2020 en busca de indagar sobre los roles de los jóvenes, sus derechos y su ciudadanía. Para ello, se desarrollará en esta monografía el análisis de documentos institucionales, de políticas públicas, la entrevista a una experta y una observación situacional del objeto de estudio.

Con fines descriptivos de lo que va a encontrar a continuación el lector, en el primer capítulo de este documento se presentan los objetivos y el planteamiento de la investigación,

junto con los antecedentes que dan cuenta de algunos estudios y documentos referentes a la juventud y sus políticas públicas. En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico, el marco jurídico y el marco metodológico, que responden a los objetivos del proyecto y, asimismo, se realiza una revisión de la reglamentación que aplicada al tema de la investigación.

En el tercer capítulo se presenta un análisis de las dos últimas PPJ que ha tenido Bogotá, las cuales se abordarán de manera individual. Primero se realiza el contexto en el cual se dio la PPJ 2006 – 2016 para luego hablar de su fase de implementación, comparando las acciones que realizaron las administraciones de Samuel Moreno, Gustavo Petro y Enrique Peñalosa en pro del cumplimiento de los ejes de la política, tomando como principal insumo los planes de acción del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) de cada uno de los gobiernos. Y segundo, se aborda la nueva PPJ aprobada en el año 2019 analizando fase por fase de acuerdo con el ciclo de políticas públicas, con el fin de conocer cuál fue su proceso de diseño y planeación. Para ello se trabajará con los documentos institucionales que enmarcaron su elaboración.

En el capítulo cuatro se hace una observación situacional de la juventud en Bogotá durante los últimos 15 años con el objetivo de identificar cual fue el rol de las juventudes Bogotanas dentro de la formulación de cada una de las políticas, se tomará como principal insumo la entrevista a la experta y documentos históricos elaborados para la formulación de cada PPJ.

Finalmente haremos un compilado de conclusiones y recomendaciones que surgen como resultado del recorrido a través de los 4 capítulos de la investigación. En este apartado expondremos cuáles fueron las implicaciones, fallas y aciertos de cada una de las políticas, desde la etapa de alistamiento hasta la implementación, con el objetivo de entregar un aporte al estudio de las políticas públicas de juventud en Bogotá.

Capítulo 1. ¿Por qué investigar sobre juventud en Bogotá?

1.1 Marco general

Justificación. Bogotá tuvo su primera Política Pública de Juventud (PPJ) en el año 2006 siendo una de las ciudades pioneras en este tipo de iniciativas, esta PPJ rigió la agenda de juventud durante 10 años trasegando en 3 administraciones distritales distintas. Finalizada dicha política, lo indicado era que la nueva estuviese lista para empezar a regir, cosa que no sucedió y que también será objeto de estudio en esta investigación, dado que pasaron tres años en los que la Juventud de Bogotá estuvo sin PPJ vigente y sin una dirección institucional a la cual apuntar por parte de la administración de ese momento, situación que permite cuestionar la falta de planeación y previsión de las administraciones para realizar un empalme entre el fin de una vigencia y el comienzo de otra. En diciembre de 2019 se sancionó la nueva PPJ durante la administración de Enrique Peñalosa quien justamente finalizó su gobierno en ese mes.

El anterior contexto alienta la necesidad de exponer diferentes planteamientos que se presentan a continuación: ¿Por qué transcurre tanto tiempo sin que las entidades encargadas agilicen la elaboración de la nueva Política de Juventud?; ¿Qué pasa en este periodo cesante de la PPJ?; ¿Cómo podríamos describir la trazabilidad de la PPJ en Bogotá desde el año 2006 hasta hoy?; También daremos un vistazo frente a ¿cómo la juventud de la capital estuvo inmersa en el proceso de formulación y diseño de la Política de Juventud? Estas preguntas motivan este proyecto, que se desarrolla como un aporte reflexivo al estudio de las juventudes en la capital.

Antecedentes. Uno de los documentos más robustos que existe en Latinoamérica sobre adolescencia y juventud, corresponde al análisis realizado por la (CEPAL, 2000) a través del Comité Especial de Población y Desarrollo, con el fin de ser presentado en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en el año 2000. Este documento se desarrolla bajo la orientación de tres aspectos centrales los cuales abordan el tema de juventud, que se hacen bastante útiles para la presente investigación por su cuidadosa y detallada forma de llamar la atención frente a la incorporación a las políticas públicas desde una perspectiva generacional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de niños, adolescentes y jóvenes.

En ocasión al tema en el que se centra este estudio, el documento pone de presente la importancia de generar políticas poblacionales que representen la diversidad del joven con cada una de sus particularidades. En ese sentido, toda política que se proponga promover la integración de adolescentes y jóvenes a la sociedad deberá tomar especialmente en cuenta los problemas de segmentación en todos los servicios [...] las políticas sectoriales deben incorporar en el diseño y ejecución de sus acciones la preocupación por la segmentación entre categorías de jóvenes (CEPAL, 2000).

De allí la insistencia de que las políticas de juventud en Bogotá se orienten bajo la premisa de la juventud como *juventudes* en plural, con el fin de que se sientan involucrados y no discriminados, como lo expresa el mismo texto, que no se encasillen como “ Ciudadanos de segunda” situación que ve reflejada en el acceso a servicios de baja calidad y en el trato con burocracias cuyo comportamiento revela la falta de reconocimiento de sus derechos ciudadanos” (CEPAL, 2000, pág. 22). Dicho reconocimiento debe ser garantizado y priorizado no solo en las políticas sectoriales, sino también en la generalidad de las iniciativas de los gobiernos.

En el año 2014, se realizó en la ciudad un estudio distrital de juventud (Secretaría de Integración Social, 2014). El cual estuvo abanderado por la administración de la Bogotá Humana, con el objetivo de servir de insumo para el diseño y la implementación de la Política Pública de Juventud, tratando de ampliar la visión de la juventud desde el territorio y buscando fundamentalmente generar conocimiento sobre la situación de derechos de los jóvenes residentes en el Distrito Capital.

El documento se compone de cuatro capítulos en los que se presenta una discusión teórica – conceptual, sobre comprensión de la juventud, muestra el estado de la juventud en términos de demografía, expone resultados de encuestas realizadas frente al tema y realiza una exposición de hallazgos y tensiones encontradas en el estudio. Presenta datos bastante reveladores sobre la juventud bogotana, dado que en su metodología se utilizó la herramienta de entrevistas directas a 10.939 jóvenes y es el documento reciente más concreto con el que cuenta la ciudad que relacione políticas públicas de juventud y percepciones reales desde el territorio. Uno de los apartados que llama la atención para la presente investigación tiene que ver con la percepción que tienen los jóvenes bogotanos de las instituciones y del Estado.

En ese sentido, cuál es la cohesión que existe entre los jóvenes y las políticas, como ellos se sienten vinculados y hasta qué punto va la legitimación desde la población y el territorio de dichas políticas sociales. Pues la siguiente cita hace alusión al respecto:

“El carácter positivo de las percepciones recae mayoritariamente en la familia y en la escuela, mientras que el Estado y sus instituciones son poco percibidos, incluso de forma negativa y a veces inexistente. Esto traza un camino de política y acción en el que recordar el carácter fundamental del Estado como garante de los derechos de sus

ciudadanos/as, más allá de la corresponsabilidad, se hace fundamental” (Secretaría de Integración Social, 2014, pág. 83).

Otro documento que se tiene en cuenta como parte de este estudio es la Evaluación Participativa de la Política Pública de Juventud de Bogotá, (Rostros y rastros: razones para construir ciudad., 2013) elaborada por el Observatorio Javeriano de Juventud, la Secretaría Distrital de Planeación y la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales en agosto del año 2014. Este análisis se compone por dos partes en la primera parte actualiza el perfil demográfico de la población joven en Bogotá y sus territorios, recopilando varias encuestas y documentos ya realizados; y la segunda parte da cuenta de los resultados de la evaluación. La metodología de esta evaluación es muy interesante, pues aporta una perspectiva experiencial como fuente de información e insumo para la evaluación y realización de un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, orientado no solo a plantear realidades basadas en cifras, sino a recoger las percepciones de los jóvenes que participaron, así como aportes de expertos.

Este documento introduce un tema bastante importante para esta indagación y tiene que ver con los cambios que ha tenido en las últimas tres décadas las percepciones y enfoques de la Política Pública y del marco institucional en Colombia, las cuales expresa el texto están influidas en gran parte por discursos del nivel internacional:

Tabla 1 Comparativo de las percepciones y enfoques de política para juventud.

Antes	Ahora
Agentes de socialización de los jóvenes: familia, escuela e instituciones públicas.	Agentes de socialización: el mercado, los medios de comunicación, las nuevas tecnologías y espacios propios.
El período juvenil se definía por su referente adulto y por su estado transitorio.	Pérdida de la centralidad del estatuto adulto. La juventud como una nueva etapa de la vida que dispone de elementos suficientes y propios que la convierten en autónoma.
La juventud como una realidad homogénea.	Complejidad y heterogeneidad de la realidad juvenil.
Políticas sociales indiferenciales y sectoriales.	Perspectiva generacional y políticas transversales.
El joven como problema o "riesgo que se corrige". Énfasis en la situación juvenil.	El joven como factor estratégico para el desarrollo. Potencialidad que se promueve. Combinación en los énfasis: condición y situación juvenil.
El joven como un cuerpo social objeto de las políticas estatales. El Estado visto como protector y los jóvenes como receptores de una asistencia social.	Sujeto de derechos y referente esencial en la concertación con el Estado y la sociedad civil para construir las políticas públicas de juventud. Formación integral de la juventud. Empoderamiento de los jóvenes.
Estado liberal de derecho. Centralismo.	Estado social y democrático de derecho. Descentralización.

Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2014, pág. 93).

El anterior comparativo es sin duda una muestra clara de cómo ha cambiado no solo el discurso político frente a la juventud, sino también la percepción que viene con el paso del tiempo de esta y representa un insumo clave para los nuevos abordajes de Políticas Públicas de Juventud en el país.

Planteamiento del problema. En el Distrito Capital habitan actualmente casi dos millones de jóvenes, con características, potencialidades, necesidades y problemáticas diferente. Esta población etaria tiene por delante el gran desafío de conducir a la ciudad hacia el desarrollo

económico y social, no solo pensando en el futuro si no también en el presente, como principal fuente de fuerza de trabajo. Tener una Política Pública de Juventud en la ciudad que direcciona las acciones institucionales y que trace lineamientos para el proceder institucional hacia la Juventud, debe ser prioridad para la ciudad. Es por ello por lo que esta investigación busca acercarse de manera detallada a los dos procesos de PPJ que ha tenido la ciudad, sus particularidades, baches y aciertos, con el fin de aportar un análisis que sirva como insumo para el proceso de implementación de la política vigente.

1.2 Objetivos

Objetivo general. Evaluar la trazabilidad de las Políticas Públicas de Juventud de Bogotá, en el periodo comprendido entre los años 2006 y 2020 por medio de entrevista a una experta, análisis documental y situacional, para hacer un aporte al estudio de las juventudes de la ciudad y el impacto que han tenido sus políticas.

Objetivos específicos.

- Analizar la PPJ 2006-2016 desde su concepción e implementación y la PPJ 2019- 2030 en su fase de diseño, formulación y adopción.
- Analizar el proceder de las administraciones distritales en el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019, frente a la ausencia de una PPJ vigente.
- Identificar cual fue el rol de las juventudes Bogotanas dentro de la formulación de la política.
- Entregar un análisis sobre las PPJ que sirva como aporte al estudio de la juventud en la ciudad, enfocado en el desarrollo e impacto de las dos últimas PPJ del último quinquenio (2006 – 2020).

Capítulo 2. Marcos de referencia

2.1 Marco Conceptual y Normativo.

Esta sección del documento pretende por una parte ilustrar al lector sobre conceptos que se estarán utilizando constantemente a lo largo de la investigación y se quiere que desde un principio el lector asuma con claridad, segundo a través del marco normativo se desea contextualizar acerca de algunas de las acciones o reglamentaciones estatales y de organismos internacionales en relación con la participación juvenil y el proceso de políticas públicas de juventud.

Marco Teórico. En este apartado se presenta el concepto de juventud a partir de distintas perspectivas, incluyendo la reglamentación y normatividad que propende por los derechos de la juventud; después el concepto de “juventudes” cuestionando la singularidad de la palabra “juventud” e integrando la noción de “juventud rural”. Y finalmente la definición de Política Pública como elemento principal del objeto de investigación de este proyecto.

Juventud. Con la necesidad de dar una mirada amplia hacia la juventud colombiana Montoya 2008 afirma que: “Colombia se encuentra como uno de los treinta países donde los niños/as sufren más a causa del conflicto armado, y el cuarto país entre los países del mundo con mayor número de niños/as y jóvenes en los grupos armados ilegales, después de la República Democrática del Congo, Ruanda y Myanmar” (Montoya, 2008, pág. 39).

Es en este contexto en el que se justifica pensar los diferentes roles sociales que nuestra juventud ha desarrollado, hay que decir que en Colombia se entiende como niños a los menores de edad, es decir de 0 a 17 años y jóvenes a las personas que se encuentran en el rango de los 14 a

28 años. Sin embargo, estos niños en muchos casos alcanzan su adolescencia y pasan a la juventud antes de cumplir la edad establecida por la Ley, es decir, antes de los 14 años.

Vommaro retoma este postulado de Bourdieu en: “Juventudes, políticas y generaciones en América Latina: acercamientos teórico-conceptuales para su abordaje”. En el cual se considera a “la juventud como experiencia vital y categoría socio histórica definida en clave relacional, más que etaria o biológica” (Alvarado & Vommaro, 2014, pág. 14). De acuerdo con Pérez Islas citado en este trabajo por Vommaro, para entender lo juvenil hay que tener en cuenta tres aspectos: el relacional en el que entender el contexto implica saber las resistencias y las autodefiniciones alrededor de la concepción del joven; las relaciones de poder y dominación; y la comprensión sin rectificar el concepto que cambia de acuerdo con el contexto y a las coyunturas.

Esto considerando la diversidad de prácticas y variables como clase, género, etnia, cultura, religión, contexto socio histórico, entre otras, lo que nos indica que no hay una juventud, sino diversidad de juventudes. La juventud es una categoría que cobra valor cuando podemos enmarcarla en el tiempo y en el espacio, es por esto por lo que es apresurado juzgar a los jóvenes que no están interesados en participar en procesos políticos comparándolos con otros tiempos, dadas las circunstancias en las que se esté presentando dicha pasividad.

El autor hace un recorrido por el concepto de “generación” para la comprensión del concepto de “juventud”. Entendiendo que la generación no es compartir un mismo tiempo de nacimiento, sino que más bien tiene que ver con compartir determinados modos de conductas, pensamientos o sentimientos que pueden o no estar relacionados con un tiempo socio histórico.

Sobre este concepto el autor repara en entender las nuevas formas de participación política de los jóvenes en la Argentina actual, sobre lo cual se ha referido a la existencia de una generación despolitizada. Sin embargo, desde esta perspectiva se entiende un alejamiento por parte de los jóvenes hacia las instituciones “clásicas”. Lo que no implica una despolitización, más bien es otra forma de entender esta participación, en este sentido se busca “visibilizar formas alternativas que hablan del renovado compromiso de las juventudes contemporáneas con lo público y lo colectivo” (Alvarado & Vommaro, 2014, pág. 27). Reto actual de todas las instituciones democráticas del mundo.

Otro concepto que amplía la visión del joven desde el territorio lo introduce (Rendón, 2017) “Los sujetos categorizados como “jóvenes” son diversos en sus prácticas e intereses, de acuerdo con las múltiples articulaciones de sujeto en las que puedan operar (clase, género, raza, territorio)” (p.17). Dicha diversidad está directamente relacionada con Bogotá que, como capital de Colombia, acoge a todo tipo de población y en el caso que nos ocupa, al joven rural nativo que debe ser caracterizado y atendido de manera transversal.

Juventudes. Este concepto toma gran importancia teniendo en cuenta que amplía el concepto de “joven” aportándonos un significado amplio y diverso de dicha categoría. Al hablar de las juventudes rurales en plural, al igual que las juventudes urbanas es necesario hacer un reconocimiento heterogéneo, que además esté sujeto a las dinámicas globales y a los cambios que se producen en los diferentes contextos con la llegada de nuevas oleadas de movimientos culturales, de la tecnología y de las mismas tendencias políticas de las comunidades. Este término es aplicable a varios tipos de investigaciones y documentos, no obstante, cada trabajo adopta el enfoque más cercano a su objetivo. En este caso se toma la definición de (Kessler, 2006) “se

considera juventud rural a quienes por diferentes razones familiares o laborales se encuentran directamente vinculados al mundo agrícola, incluyendo tanto a aquellos que no se dedican a actividades rurales –ni ellos ni sus padres– pero residen en el campo, como a quienes, ocupados en tareas agrícolas, moran en pequeños poblados, cuyo número de habitantes varía según las convenciones censales de cada país” (p.19). Este concepto llama mucho la atención dado que es bastante preciso al enunciar las características que puede tener un joven de la ruralidad en Bogotá y simplifica el hecho de que pertenecer a un territorio rural, no implica ser campesino o vivir de las labores de la tierra como se concibe comúnmente.

Política Pública. Entender las políticas públicas nos abre la perspectiva sobre lo que significa tejer cuidadosamente los esfuerzos institucionales en pro de una población en específico. De acuerdo con Alejandro Lozano:

Las políticas públicas corresponden a procesos de naturaleza económica, social, política y cultural, caracterizados por formas de intervención de estado encaminados a solucionar problemas considerados socialmente relevantes, atendiendo a ámbitos de actuación en los cuales se busca disponer de ejes comunes de orientación, continuidad, sostenibilidad en el tiempo, por parte de autoridades estatales; además de medios de estabilización y coerción que garanticen el logro de objetivos, la generación de resultados esperados, la consecución de condiciones deseadas y de comportamientos sociales admisibles. (Lozano Ayala, 2008, pág. 4).

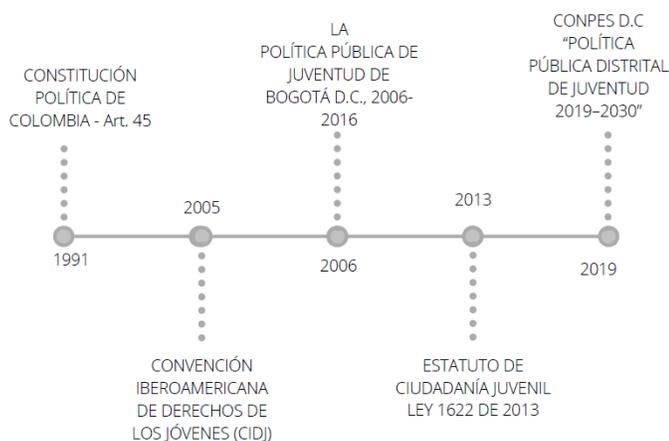
No es posible hablar de política pública sin mencionar la participación ciudadana y más teniendo en cuenta que el enfoque de la presente investigación es juvenil; población que está hilada directamente con activismo y llamado a la acción, partiendo del hecho que la participación ciudadana es puente y conector entre el planear y el hacer desde y para el territorio, Espinosa

(2005) define la participación como “un despliegue de un conjunto de acciones (expresión, deliberación, creación de espacios de organización, disposición de recursos) mediante las cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que les afectan, les competen o simplemente, son de su interés” (Espinosa, 2005). Entendida así, podría afirmarse que ésta nos remite a un tipo de interacción particular entre los individuos y el Estado, a una relación concreta, en la que se pone en juego y se construye el carácter de lo público.

Teniendo en cuenta que los actores que interactúan en la participación ciudadana son quienes le dan el carácter “público” a las políticas, se hace necesario entender ¿quiénes son?, ¿cómo se involucraron en ellas? y ¿si en realidad las políticas fueron pensadas por y para ellos? Dicho actor para este caso es el joven, definido por un rango etario, que busca verse involucrado por todos los servicios y acciones sectoriales sujetos de una política específica como esta. No obstante, el rol del joven no se queda solo en el beneficio también busca ser parte de la planeación y exige ser escuchado, de allí la importancia de pensar en la formulación de las políticas públicas de juventud de una manera abierta y participativa. Pensando a la juventud manera plural y diversa entendiendo los entornos en los que se desarrolla, de allí la importancia de políticas diseñadas y direccionadas de manera cuidadosa y sobre todo participativa para ellos.

Marco Normativo. Corresponde a la compilación de la reglamentación vigente y aplicable en el abordaje del tema de la Juventud en Bogotá. Su importancia para este estudio es fundamental para la comprensión de los parámetros y lineamientos que las leyes y los documentos de política ordenan sobre la implementación de programas y proyectos para los jóvenes como sujetos de derechos.

Ilustración 1: *Línea de tiempo. Normatividad para la Participación Juvenil en Colombia*



Fuente: Elaboración propia.

Como insumo normativo de nivel iberoamericano se toma el tratado Internacional de Derechos de la Juventud, que se da a través de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) abanderado por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) con el fin de dar reconocimiento a los jóvenes como sujetos de derechos, y actores estratégicos para el desarrollo de los países iberoamericanos, con capacidad de ejercer con responsabilidad sus derechos y libertades. Este mandato es importante ya que es una norma rectora en los procesos de diseño y adopción de políticas públicas direccionadas a la juventud.

En el ámbito nacional se toma la carta magna, específicamente el artículo 45 que expresa de manera tacita el derecho de los adolescentes a la protección y formación en todos sus ámbitos, así como su participación en todos los organismos, tanto privados como públicos; asunto de vital importancia como mandato nacional y como principio de toda actuación política en torno a la juventud. También en la normatividad nacional se menciona la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan disposiciones que redefinen y orientan las formas de participación de la población joven del país, reglamentan los concejos de

juventud, plataformas y asambleas de juventud entre otras disposiciones, en concordancia con el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia.

En lo referente a lo Distrital se toma la primera Política Pública de Juventud que tuvo Bogotá en el periodo 2006 – 2016, elaborada con un enfoque de derechos que tuvo como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los jóvenes; documento esencial para la investigación, pues a través de su evaluación se evidencia, como avanzó la juventud durante su vigencia e implementación.

Asimismo, se toma la actual Política Pública de Juventud, a través del documento CONPES 08 “Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030”, que se da luego de tres años de planeación y concertación. Este documento se enfoca principalmente en la ampliación de las oportunidades individuales y colectivas de los jóvenes adoptando también el concepto de participación y dando continuidad a la bandera de la anterior política que tenía enfoque de derechos, la cual es revisada en cuanto a su diseño y adopción en la presente investigación.

Tabla 2. Normatividad sobre juventud nivel internacional y nacional.

Normas a nivel: Internacional		
Norma	Descripción	Consultado en:
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES (CIDJ)	Único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Fue firmado en la ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005, y entró en vigor el 1 de marzo de 2008. Con el objetivo de mejorar la situación de los más de 160 millones de jóvenes en toda Iberoamérica y brindar un marco de derechos y garantías, inscritas al amparo de los principios de los Derechos Humanos.	(OIJ, 2005)
Normas a nivel: Nacional		

Norma	Descripción	Consultado en:
CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA	Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.	(Constitución Política de Colombia 1991, 1991)
LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013	Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.	(Ley Estatutaria 1622, 2013)

Fuente: Elaboración propia

En relación con la normatividad expuesta a nivel internacional y nacional, vale la pena dar una mirada somera al momento en el cual se empieza a hablar de juventud en Latinoamérica y la forma en que llegó este concepto a Colombia. Según (Forero, 2009) la categoría “Juventud” tomó fuerza a partir del siglo XX, de hecho, la ONU declaró en 1985, como el año internacional de la juventud y en Colombia el 1968 se crea el instituto colombiano para la Juventud y se da especial reconocimiento institucional de la población juvenil.

A partir de este punto se empezaron a desarrollar diferentes acciones para insertar a las juventudes dentro de las políticas públicas, hasta que en la década de los 90 se da un despertar en la Juventud a través del proceso de la “séptima papeleta” generando un cambio constitucional y abriendo las puertas a la participación de los jóvenes en Colombia de una manera directa y también recíproca a través del mencionado artículo 45. Luego en 2005 la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) da el espaldarazo internacional que se

necesitaba para empezar a concretar acciones pendientes en el país por la Juventud, como lo fue la ley estatutaria en 2013, que estableció el andamiaje institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía en el país y como consecuencia el distrito capital, generó acciones contundentes en el camino de la participación juvenil y la materialización de las políticas.

Tabla 3 Normatividad sobre juventud nivel distrital.

Normas a nivel: Distrital		
Norma	Descripción	Consultado en:
LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE BOGOTÁ D.C., 2006-2016	La Política Pública de Juventud de Bogotá D.C., 2006-2016, tendrá como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. De igual forma, promoverá el desarrollo de la autonomía de la población joven y el ejercicio pleno de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad. Todo lo anterior, buscará la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad.	(Alcaldía Mayor de Bogotá., 2006)
CONPES D.C “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019–2030”	Se propone como objetivo general, ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.	(Secretaría Distrital de Integración Social, 2019)

Fuente: Elaboración propia.

Las políticas mencionadas anteriormente son los documentos base para el abordaje del presente estudio y hacen parte de la normativa más importante que ha tenido la ciudad en temas de Juventud.

2.2 Marco Metodológico

La metodología para este proyecto es de tipo cualitativo, en concordancia con los objetivos de este proyecto. Se desarrolla un análisis de Política Pública de Juventud, con el fin de indagar ¿Cómo nacieron las dos Políticas Públicas de Juventud en Bogotá y por qué?, ¿Cómo fue su concepción y en qué contexto?, ¿Cuál fue el rol del Gobierno y de la Administración Pública? Y ¿Cuáles sus impactos? Adicionalmente se usa dos tipos de herramientas: el Análisis documental y la entrevista a expertos.

Se propone dicha metodología con el fin de tener un acercamiento teórico al tema, a través, del análisis de la Política Pública de Juventud, contrastado con un análisis de documentos alternos, que permitan reafirmar o debatir los resultados de dicha indagación. Se contará con la participación de una experta en temas de políticas públicas, quien a través de una entrevista hablará de sus experiencias participativas en torno a los procesos públicos y juveniles.

Tabla 4 Métodos e Instrumentos de la investigación

Objetivo General		
Evaluar la trazabilidad de las Políticas Públicas de Juventud de Bogotá, en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2019 por medio de entrevistas a expertos, análisis documental y situacional, para finalmente entregar un aporte al estudio de las juventudes de la ciudad y el impacto que han tenido sus políticas.		
Objetivos Específicos	Herramientas	Descripción
Analizar PPJ 2006-2016 desde su concepción e implementación y la PPJ 2019- 2030 en su fase de diseño, formulación y adopción.	Análisis documental	<p>Documento PPJ 2006 – 2016</p> <p>Evaluación de la PPJ 2006 – 2016</p> <p>Planes de acción correspondientes a los PDD de las administraciones</p>

		comprendidas entre el 2005 y el 2019
	Entrevista	Experto: Sandra Milena Rodríguez Amarillo – Experta en juventud, Ex alcaldesa de la localidad de Tunjuelito.
Analizar el proceder de las administraciones distritales en el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019 frente a la ausencia de una PPJ vigente.	Análisis documental	Planes de gobierno Gustavo Petro y Enrique Peñalosa y Claudia López
Identificar cual fue el rol de las juventudes Bogotanas, dentro de la formulación de la política.	Análisis documental Entrevista	Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos Experto: Sandra Milena Rodríguez Amarillo – Experta en juventud, Ex alcaldesa de la localidad de Tunjuelito.
Realizar un aporte al estudio de la juventud en la ciudad, enfocado en el desarrollo e impacto de las dos últimas PPJ del último quinquenio (2005 – 2019)	Análisis documental	Planes de gobierno Gustavo Petro y Enrique Peñalosa y Claudia López

Fuente: Elaboración propia.

Como se evidencia en la tabla 4, se pretende abordar cada uno de los objetivos a la luz de diferentes metodologías que nos permitan dar respuesta al objetivo general como resultado del desarrollo de estos.

Dadas las condiciones actuales en las que se realiza la investigación (época de pandemia) se hace inevitable acudir principalmente a la revisión documental como base y sustento de este proyecto de grado, buscando la inmersión total en los documentos técnicos que rodean la elaboración, planeación y evaluación de las políticas de juventud en Bogotá, con la idea de comprender lo que allí se estipuló y lo que realmente se ejecutó. Por medio de la entrevista se quiere acceder a información que nos permita ratificar, validar o cuestionar el análisis que se le realice a cada uno de los instrumentos, con el fin de dar respuesta a los objetivos planteados, con el mayor rigor que sea posible.

Perfil de la entrevistada: Sandra Milena Rodríguez Amarillo, Politóloga de la Pontificia Universidad Javeriana con énfasis en Gestión Pública, estudios en Maestría de Planificación Territorial y Gestión Ambiental de la Universidad de Barcelona, con amplia experiencia en asesoría a grupos poblacionales, procesos ambientales y de construcción Políticas Públicas. Se ha desempeñado como Alcaldesa Local en tres oportunidades en las localidades de Rafael Uribe Uribe (2014-2015), Antonio Nariño (Julio 2014) y Tunjuelito (2012-2016). Actualmente labora como asesora de Espacio Público y Control Urbano, cuenta con un amplio recorrido en temas de participación comunal y estuvo presente en la planeación, formulación y ejecución de la PPJ 2006- 2016.

A continuación, veremos la definición de cada una de las metodologías usadas en la presente investigación.

Tabla 5 Definición de Metodologías

Método	Definición	Consultado en:
Análisis de Política	Consiste en estudiar el proceso de producción de las políticas. Es decir, cómo se definen los problemas públicos, cómo se fija la agenda gubernamental, cómo se toman las decisiones, cómo se formulan las políticas, cómo se aplican y finalmente cómo se evalúan. Una segunda vertiente instrumental, que consiste en utilizar las técnicas de análisis al servicio de la producción de las políticas.	(Gustavo, 1999, pág. 6)

Análisis documental	El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida.	(Isabel, 2001)
Entrevista	La entrevista, es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto.	(Manuel, 2009)

Fuente: Elaboración propia.

Esta metodología se hará visible a lo largo de la presente investigación con el fin de lograr acercarnos más a un análisis concreto sobre las políticas públicas de Juventud, con el objetivo primordial de hacer un aporte desde la administración pública sobre los estudios de la juventud en Bogotá.

Capítulo 3. Análisis Políticas Públicas de Juventud en Bogotá (2006-2016), (2019-2030).

El presente capítulo está compuesto por dos partes que buscan dar un panorama sobre los procesos de políticas de juventud en la ciudad. El primero titulado “Revisión de la PPJ 2006-2016” busca contextualizar al lector frente a la política pública vigente para este periodo donde revisaremos el contexto en el que se dio y daremos un análisis a las acciones implementadas por las administraciones en pro del cumplimiento de esta. El segundo título denominado “Revisión del camino a la PPJ 2019 y su fase de diseño y adopción” donde se analiza el proceso utilizado para la formulación de la actual política, como también describir la fase de transición entre una política y la otra explicando el porqué de ese lapso de tiempo, así como entender cuáles serán sus acciones en pro de implementación, por último se desea conocer cuál ha sido el lugar y el rol que se le ha dado a las juventudes en Bogotá, durante el periodo comprendido entre los años 2006 y 2020.

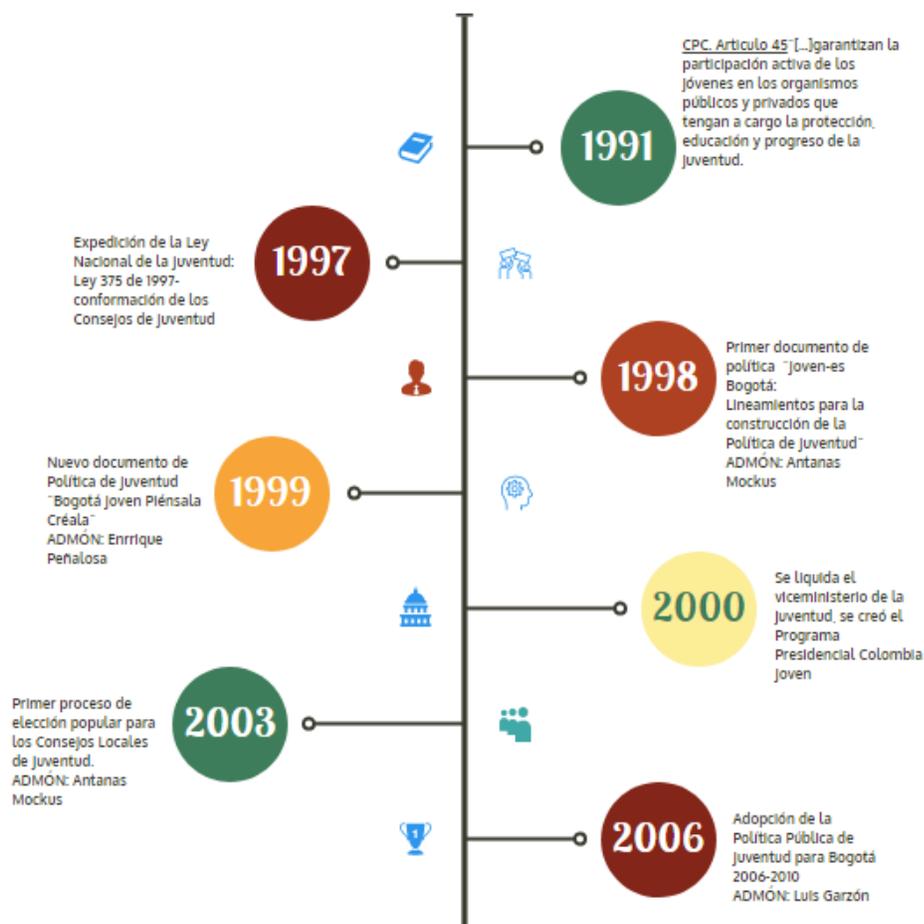
3.1 Revisión de la Política Pública de Juventud 2006-2016

La primera política pública de juventud que tuvo la ciudad se desarrolla en un momento de gran efervescencia política y participativa, pues estuvo antecedida por diferentes hitos históricos en los cuales los jóvenes fueron actores protagonistas; tales como el proceso de la “séptima papeleta” en 1991, que tuvo como consecuencia la Asamblea Nacional Constituyente y se materializó con la adopción de la Constitución Política Colombiana, dio vida al artículo 45 como garante de la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, desencadenando así la creación en ese mismo año de “La Consejería Presidencial para la Juventud, La Mujer y la Familia”.

También en el gobierno del presidente Ernesto Samper (1994), se dio la creación del Viceministerio de la Juventud adscrito al Ministerio de la Educación, acontecimientos que generarían un ambiente propicio para el proceso de elaboración de la política.

Dicho proceso tendría fases largas de planeación y varios intentos de consolidación, pues finalizando la primera administración de Antanas Mockus (1995-1998), se presentó un documento llamado “Joven-es Bogotá: Lineamientos para la construcción de la Política de Juventud”. Seguido por la Administración de Enrique Peñalosa (1998-2001) quien lanza un nuevo documento llamado Política de Juventud “Bogotá Joven Piénsala Créala” (véase en la ilustración No 2) quien realiza una serie de encuentros con las juventudes, luego con la segunda administración de Mockus llegan las primeras elecciones de Consejos Locales de Juventud, abonando el terreno para que finalmente en el año 2006 se consolidara la Política Pública de Juventud para Bogotá 2006-2016. (Forero, 2009).

Ilustración 2 Línea de tiempo. Antecedentes de la PPJ 2006-2016



Fuente: Elaboración propia

La anterior grafica busca ilustrar, los antecedentes que se dieron previo a la primera PPJ que tuvo la ciudad y sus varios intentos de consolidación, este proceso llevo años en los cuales se cree, se estaría organizando un esquema normativo e institucional robusto para la Juventud, no solo a nivel distrital, si no también nacional. No obstante, la idea de la consolidación de la política desde el primer documento pensado para ella, (ver ilustración No 2) llevó ocho años hasta lograr ser adoptada, situación similar a lo ocurrido con la actual política, pero que analizaremos más adelante.

De acuerdo con los objetivos planteados, en este punto vamos a analizar la PPJ 2006-2016 desde su ejecución contrastando cada uno de sus ejes con la puesta en marcha de los mismos durante su tiempo de ejecución.

La “Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006 2016”, fue aprobada por el decreto 482 de 2006, con vigencia de 10 años, su marco general se orientó hacia el reconocimiento del enfoque derechos y tuvo como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los jóvenes, en función de su ejercicio efectivo progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2006).

Este enfoque de derechos, según organismo internacionales, se entiende como “El conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa, monitorea y evalúa -a partir de un proceso permanente de inclusión, deliberación y participación social efectiva” (OEA, 2019). Dicho enfoque también implica el respeto a la protección y promoción de los derechos de los y las jóvenes de la ciudad los cuales deben estar protegidos bajo los principios de igualdad y no discriminación, así como la intersectorialidad y transversalidad, factores de gran preeminencia institucional teniendo en cuenta la importancia del grupo poblacional para el desarrollo social y económico de la ciudad.

La política estuvo compuesta por tres ejes que a su vez contienen una serie de derechos que se ordenan de la siguiente manera:

Ilustración 3 Ejes de la PPJ 2006-2016



Fuente: Elaborado a partir de documento PPJ 2006- 2016

Los ejes que muestra la ilustración No.3 esbozan en términos generales la perspectiva de acción de la política, que buscó colocar al joven en el centro, como sujeto de derechos, garantizando el ejercicio de su diversidad y libertades; y orilló a toda la institucionalidad para trabajar alrededor del ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes ligándolo a través del artículo No 26 de plan de acción, que estipuló:

ARTÍCULO 26°. PLAN DE ACCIÓN. Tres meses después de la expedición del presente Decreto, se formulará el Plan de Acción y las metas que asume la administración para el desarrollo de la presente Política Pública. A los tres meses de expedición de cada Plan de Desarrollo, cada administración deberá adoptar el Plan de Acción y las metas

para dar cumplimiento a la Política Pública de Juventud. A los tres meses de expedición de los Planes de Desarrollo en cada una de las localidades se deberá adoptar el Plan de Acción Local y las metas para dar cumplimiento a este Decreto en las diferentes localidades de Bogotá. (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2006, pág. 20).

Este mandato de plan de acción junto con todo el marco normativo de la política buscó comprometer a los gobiernos locales a trabajar de manera articulada con las entidades del nivel distrital, y así aunar esfuerzos para poner en marcha la política. También fue claro en trazar la directriz para que la política no fuera un tema sujeto a la voluntad administrativa del momento, sino una obligación de cada gobierno durante los diez años de su ejecución.

Una vez conocido el contexto en el que se originó la política se analizara la manera en que las administraciones que transcurrieron durante el periodo de vigencia de la PPJ 2006 - 2016 la ejecutaron, en que ejes estuvieron más fortalecidos, en cuales hubo falencias y finalmente se darán unas consideraciones generales, esto respondiendo a uno de los objetivos propuestos en la presente investigación, para ello se utilizará un cuadro comparativo en el que se observará como implementó cada administración los mandatos de la política pública dentro de sus planes de desarrollo a través de sus planes de acción.

Tabla 6 Inclusión del eje 1 de la PPJ 2006 – 2016, en las acciones de las administraciones.

Inclusión de los ejes de la PPJ 2006 - 2016 en las acciones de las administraciones distritales			
	 <p>2008 - 2012 Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron en el objetivo de plan de desarrollo llamado: Ciudad de Derechos</p>	 <p>2012 - 2016 Este gobierno priorizó sus acciones ejecutadas para juventud en el marco del plan de acción de la PPJ de acuerdo a cada eje.</p>	 <p>2016 - 2020 Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron en la dimensión (transversal) poblacional: Juventud / Pilar Igualdad de Calidad de Vida/ Plan de desarrollo.</p>
EJE 1	Derechos Civiles y Políticos		
 <p>DERECHO A LA VIDA, LIBERTAD Y SEGURIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual, cumplido al 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle, cumplido en un 98% • Alcanzar 192,847 cupos/día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional, cumplido en un 100%. • Atender 45.800 ciudadanos/as identificados en emergencia social, mediante la entrega de apoyos oportunos y transitorios, acompañamiento familiar y vinculaciones a los demás servicios sociales de la SDIS. • Atender a 100 personas víctimas de violencia intrafamiliar y presunto delito sexual en comisarías de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10.300 jóvenes egresados de colegios de Bogotá han accedido a programas de educación superior, carreras técnicas, tecnológicas y universitarias a través de los diferentes mecanismos de financiamiento con que se cuenta para promover la educación superior en el Distrito. • 1.225 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley a la oferta preventiva del IDIPRON, quienes se beneficiaron de orientaciones jurídicas y atención a conflictos a través de un enfoque restaurativo.
 <p>DERECHO LA ORGANIZACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes en situación de vulnerabilidad vinculados a programas de participación y seguridad, cumplido al 85%. • Acciones integrales para garantizar los derechos y la participación de los jóvenes en el Distrito, cumplido al 82%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de enrutamientos y acceso a oportunidades a jóvenes en situación de vulneración en el marco de la garantía y restablecimiento de sus derechos. • Apoyar técnica y/o financieramente e 450 iniciativas juveniles que contribuyan a la disminución de su situación de vulnerabilidad y segregación mediante el ejercicio efectivo de sus derechos (no terminado). • Promoción en 3000 jóvenes la participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional. 	<p>No hay Información que se relacione con el plan de acción de la política.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la vinculación de 4500 jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS); Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos, acorde a la Política Pública Distrital de Juventud (PPJ). 	
 <p>DERECHO A LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular 1.000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas, cumplido 100%. • Atender de manera integral e institucionalizada 1.980 jóvenes habitantes de calle, cumplido al 59%. • Operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 2.100 jóvenes habitantes de calle, cumplido al 100%. • Vincular a 6.000 jóvenes integrantes de pandillas a procesos de educación formal, ocupacional y alimentación y a talleres ocupacionales, cumplido al 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la vinculación de 4500 jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS); Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos, acorde a la Política Pública Distrital de Juventud (PPJ). • Incorporar 25.000 cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad en programas de inclusión social a través de los centros de equidad y respuesta integral. • Incorporar 25.000 cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad en programas de inclusión social a través de los centros de equidad y respuesta integral. 	<ul style="list-style-type: none"> • 225 guías de cultura ciudadana (141 hombres y 84 mujeres) a través de la estrategia de guías de cultura ciudadana, que beneficia a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social y que se encuentran en peligro de habitar la calle, en un proceso de aprendizaje cultural para cambiar paradigmas en la sociedad a través del acercamiento al mundo artístico.

Fuente: Elaboración propia

En el eje 1 “Derechos civiles y políticos” los derechos en los que se encontraron mayores acciones fueron: derecho a la vida, libertad y seguridad, enfocándose principalmente, en los jóvenes en situación de vulnerabilidad y de riesgo de conflicto; el otro derecho con importantes acciones fue el de equidad y no discriminación, que incluyo a jóvenes con discapacidad, en condición de calle e integrantes de pandillas.

Tabla 7. Inclusión del eje 2 de la PPJ 2006 – 2016, en las acciones de las administraciones distritales.

Inclusión de los ejes de la PPJ 2006 - 2016 en las acciones de las administraciones distritales			
	 <p>2008 - 2012</p> <p>Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron el objetivo de plan de desarrollo llamado: Ciudad de Derechos</p>	 <p>2012 - 2016</p> <p>Este gobierno priorizó sus acciones ejecutadas para juventud en el marco del plan de acción de la PPJ de acuerdo a cada eje.</p>	 <p>2016 - 2020</p> <p>Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron en la dimensión (transversal) poblacional: Juventud / Pilar Igualdad de Calidad de Vida/ Plan de desarrollo.</p>
EJE 2	Derechos Económicos, Sociales y Culturales		
 <p>DERECHO AL TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Canalizar y caracterizar 5.190 jóvenes escolarizados y 3.480 jóvenes desescolarizados para la generación de condiciones de trabajo protegido, cumplido 75%. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay Información que se relacione con el plan de acción de la política. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.251 jóvenes obtengan su certificación técnica y académica desarrollando competencias laborales específicas y adquiriendo conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la inclusión laboral. • En el marco de las rutas de prevención para jóvenes (RPJ), y de oportunidades juveniles (ROJ), se ha logrado que 2.251 jóvenes obtengan su certificación técnica y académica desarrollando competencias laborales específicas y adquiriendo conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la inclusión laboral.

 <p>DERECHO A LA SALUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes, cumplido al 72%. • Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes, cumplido al 73%. • Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancias psicoactivas, cumplido al 82%. 	<p>No hay Información que se relacione con el plan de acción de la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñaron e implementaron los Servicios de Orientación a Jóvenes para la atención de consumos iniciales (SOJU) que aportan a la disminución del consumo de SPA, desde el inicio de su operación en mayo de 2017 se han beneficiado 10.467 jóvenes de la ciudad.
 <p>DERECHOS A LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y DEL PATRIMONIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes apoyados en el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas, cumplido al 60%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y acompañar a colegios en la implementación de acciones que mejoren la convivencia en las instituciones educativas y sus entornos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay Información que se relacione con el plan de acción de la política.

Fuente: Elaboración propia

En el eje 2 “Derechos económicos y sociales” vemos que tuvo debilidades en términos de escasas acciones frente a temas de bastante relevancia como el derecho al trabajo, pues no se evidencian con claridad las intenciones de las administraciones en el tema. Y pareciera no haber tenido eco la petición de las juventudes frente a la necesidad de dar un paso delante de la educación técnica y tecnológica, pues es la acción más relevante al respecto. Con relación al derecho a la salud, se pueden observar acciones muy generales y en su mayoría ligadas con el consumo de SPA. Y en el último derecho, correspondiente a los culturales, se observan acciones bastante escasas por no decir que nulas.

Tabla 8. Inclusión del eje 3 de la PPJ 2006 – 2016, en las acciones de las administraciones distritales.

Inclusión de los ejes de la PPJ 2006 - 2016 en las acciones de las administraciones distritales			
	 <p>2008 - 2012</p> <p>Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron el objetivo de plan de desarrollo llamado: Ciudad de Derechos</p>	 <p>2012 - 2016</p> <p>Este gobierno priorizó sus acciones ejecutadas para juventud en el marco del plan de acción de la PPJ de acuerdo a cada eje.</p>	 <p>2016 - 2020</p> <p>Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron en la dimensión (transversal) poblacional: Juventud / Pilar Igualdad de Calidad de Vida/ Plan de desarrollo.</p>
EJE 3	Derechos colectivos		
 <p>DERECHO AL AMBIENTE Y HÁBITAT DIGNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar 18.000 niñas, niños, jóvenes y adultos en competencias ciudadanas para el uso, cuidado y gestión del espacio público, cumplido 72%. 	<ul style="list-style-type: none"> • 300,000 habitantes involucrados en estrategias de educación ambiental en los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay Información que se relacione con el plan de acción de la política.

Fuente: Elaboración Propia

En el eje 3 “Derechos Colectivos: Derecho al Ambiente y Hábitat Digno” Se esperaba acciones contundentes frente a temas ambientales y de apropiación del territorio, que incluyeran a los jóvenes rurales, pero desafortunadamente de las tres administraciones solo dos tienen acciones al respecto y están relacionadas con temas como gestión del espacio público y educación ambiental.

A continuación, evaluaremos el accionar de las administraciones involucradas en la ejecución de la PPJ. Como primera consideración, es de mencionar que para este comparativo no se tuvo en cuenta la gestión de la “Bogotá Sin Indiferencia” a cargo de Luis Eduardo Garzón, dado que dicha administración fue la encargada de formular y aprobar la PPJ, por ende, su plan de acción no se regía por la política. Sin embargo no se puede pasar por alto la importancia que tuvo dicha administración en el devenir de la PPJ, pues a través de su plan de desarrollo titulado “Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión Bogotá Sin Indiferencia” se introdujo por primera vez en Bogotá, aspectos como el enfoque de derechos, la participación con decisión y el reconocimiento de la diversidad; temas fundantes de la política y que darían el cauce a la planeación de los programas y proyectos pensados para la juventud de allí en adelante (Forero, 2009).

Para el análisis de las tablas 5,6 y 7 se tomaron en cuenta los tres ejes de derechos que componen la política y se contrastaron con las acciones desarrolladas por las tres últimas administraciones en el cumplimiento de esta. Se realizó la revisión de planes de desarrollo y se tomaron en cuenta los últimos balances de resultados de los Planes de Desarrollo Distrital (PDD) de cada administración. Dentro de los principales hallazgos se encontró que:

Las acciones ejecutadas por el gobierno de la Bogotá positiva: Para vivir mejor 2008-2012 se enmarcaron en el objetivo de plan de desarrollo llamado: Ciudad de derechos (Secretaría de Planeación, 2011). Es de resaltar que de los tres gobiernos analizados este fue el de mayor cobertura en el cumplimiento de la PPJ, lo que era de esperarse, dado que era la primera administración en ejecutar la política y conservaba lineamientos ideológicos similares a los de su antecesor gobierno, siendo ambos línea de izquierdista. Este gobierno fue cuidadoso en abarcar la mayoría ejes de derechos que componen la política, el único derecho que no abarco

específicamente en el marco de la política fue el de recreación y deporte, ubicado en el eje 2 de la PPJ. También se puede observar que ninguna de las acciones fue culminada al 100%, tal vez como consecuencia de la suspensión de Samuel Moreno, para entonces alcalde, a causa del escándalo del cartel de la contratación lo que le impidió terminar su periodo y desestabilizó en alguna medida el aparato institucional.

Para analizar el Gobierno Bogotá Humana 2012-2016, se tuvo en cuenta el Informe Plan de acción de la Política Pública de Juventud noviembre 2015 (Subdirección para la Juventud , 2015). En este documento se pudo identificar claramente cuál fue el accionar de la administración frente a cada uno de los ejes de la política, no obstante, al realizar el análisis de los datos se pudo evidenciar que dichas acciones no estuvieron pensadas específicamente para los jóvenes en el marco de la PPJ, si no que fueron proyectos generales donde se vinculó a la población joven. Aun así, dentro del documento se evidencian varios derechos en los que la administración no generó acciones en pro del cumplimiento de la política, como lo fueron: derecho al trabajo, derecho a la salud y derecho a la recreación y el deporte. Las acciones de mayor impacto de esta administración frente a la PPJ estuvieron ubicadas en el eje de derechos civiles y políticos. Por último, se hace necesario clarificar que hubo varias acciones que se excluyeron de la matriz dado que en el mismo informe aparecían en nivel de ejecución del 0%. En esta oportunidad el alcalde de turno también fue destituido en el año 2014, al igual que su antecesor.

El último gobierno analizado fue el de “Bogotá Mejor para todos 2016-2020”, aunque claramente esta administración no estaba dentro del rango de vigencia de la política, no existía un

nuevo documento formulado para poder reemplazarle, por ende, esta administración seguía regida por la PPJ 2016.

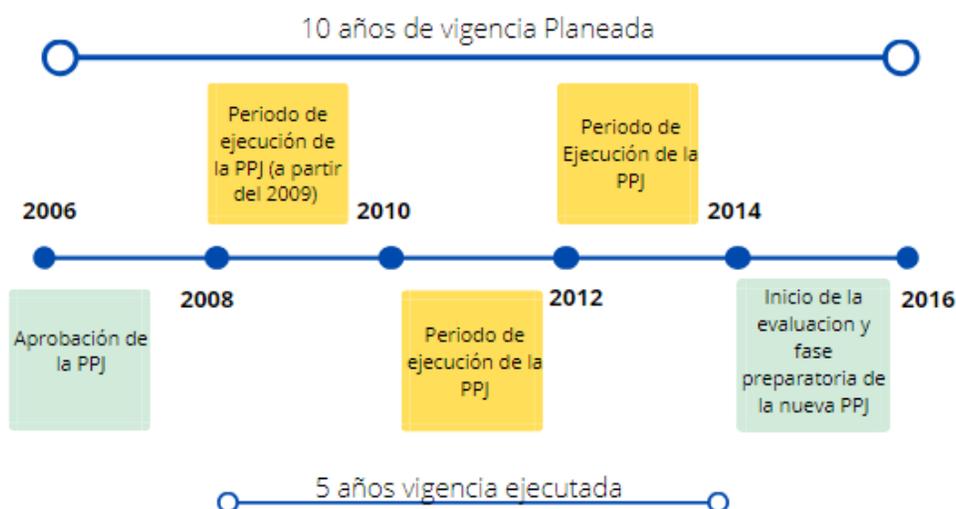
Las acciones ejecutadas en este gobierno se enmarcaron en la dimensión (transversal) poblacional: JUVENTUD / Pilar Igualdad de Calidad de Vida del Plan de desarrollo (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018). Lo que permitió acciones más enfocadas a diferencia del anterior gobierno, los derechos en los que más destacó fueron en derecho a la educación y tecnología, en los que no se registró ninguna acción, fueron: derecho al ambiente y habitad digno, a las expresiones culturales, artísticas, turísticas y del patrimonio, derecho a la recreación y el deporte, también en el derecho la organización y a la participación, lo cual es bastante curioso, porque dicho gobierno tuvo a cargo la formulación de la nueva PPJ, pero no lo registraron en su balance de plan de acción.

Consideraciones generales sobre la implementación de la PPJ 2006-2016:

Es importante aclarar que el anterior análisis se realizó tomando como punto de partida específicamente las líneas de acción de los planes de desarrollo que apuntaban directamente a los ejes de la PPJ. No obstante, es probable que las administraciones abordadas hayan realizado más acciones en pro de la juventud enmarcadas en programas y proyectos generales o que le apuntaban a varias poblaciones, acciones que no fueron tenidas en cuenta para este ejercicio.

Hay varios temas que surgen a raíz del anterior análisis, el primero está relacionado con la duración de la política y está dividido en dos direcciones, la primera consiste en la vigencia planeada, y la segunda, sobre la vigencia ejecutada, como se podrán ver con claridad en la siguiente ilustración.

Ilustración 4 Línea de tiempo sobre la ejecución de la política.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la “vigencia planeada” nos referimos a los 10 años de duración de la política, que a primera vista pareciera un largo periodo, pero que finalmente tuvo muchas variaciones. La primera cuestión para considerar es que los años 2006 y 2007 no se tomaron en cuenta para la implementación, pues el PDD de la “Bogotá Sin Indiferencia” ya se estaba implementando y sus acciones no estaban vinculadas específicamente a la PPJ, situación que nos llevaría a pensar que la implementación arrancararía de lleno en el año 2008, durante la Administración de Samuel Moreno. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 26 de la PPJ 2006- 2016, que norma el proceso de elaboración del plan de acción, la política se empieza a implementar nueve meses después de expedido el decreto, tiempo en el cual se formulan los planes de acción tanto a nivel distrital, como local de forma secuencial. Por lo que se puede concluir que la política tarda casi un año en

empezar a ser ejecutada por cada administración entrante. Posteriormente en la administración de Gustavo Petro se inicia el proceso de evaluación de la PPJ en el año 2014, dos años antes de la finalización de la vigencia, lo que da como resultado cinco años de vigencia ejecutada.

Frente al segundo tema que se mencionó al principio de este análisis sobre “vigencia ejecutada” se refiere al tiempo que realmente estuvo en actividad la primera PPJ en Bogotá, que como se mencionó en párrafos anteriores se alargó hasta el año 2019, es decir tres años más de lo planeado, esto como consecuencia de que no existía una nueva PPJ formulada para la ciudad, tema del que se hablara más a profundidad en el siguiente punto donde analizaremos lo qué pasó durante el lapso de tiempo del 2016 a 2019 y de qué manera se realizó el proceso de formulación de la nueva Política Pública de Juventud 2019.

3.2 Revisión del camino a la PPJ 2019 y su fase de diseño y adopción.

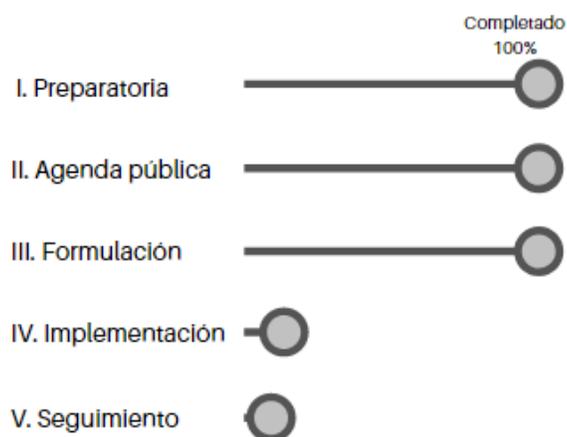
En este apartado se analizará cual fue el camino que recorrieron las dos administraciones encargadas de formular la nueva PPJ para la ciudad, cómo se abordaron las primeras fases del ciclo de la política y en qué punto está el proceso de implementación, durante la actual administración de Claudia López.

El primer tema en abordar ha de ser el lapso que transcurrió entre la terminación de una política y la aprobación de la otra. Como lo hemos mencionado antes en el 2016 no finalizó la vigencia de la primera PPJ, si no que siguió rigiendo hasta el 2019 cuando se aprobó el CONPES 08, que daría vida a la nueva política pública de juventud. Evidentemente no hubo una sincronía entre el deber ser y el hacer, teniendo en cuenta que el escenario ideal sería que una vez finalizada una política empezara a regir la nueva, partiendo del hecho que en 10 años las condiciones demográficas de la población cambian, los objetivos en los que está basada la PPJ no serán los mismos, ni apuntarían a las mismas necesidades. Por lo cual veremos qué acciones concretas para

la formulación se desarrollaron en las administraciones de Gustavo Petro y Enrique Peñalosa y dar respuesta al objetivo específico de esta investigación correspondiente a analizar el proceder de las administraciones distritales en el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019, frente a la ausencia de una PPJ vigente.

Para esta revisión nos basaremos en las fases del ciclo de políticas públicas que propone la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito” (Secretaría de Planeación , 2017). Analizaremos cada una de las fases completadas, con el fin de mostrar cuales fueron las acciones adelantadas y daremos un vistazo a lo que lleva la fase de implementación.

Ilustración 5. Ciclo de Política Pública de Juventud 2019- 2020. Fases Completadas.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la ilustración 5, las fases completadas al 100% son aquellas que corresponden al proceso de elaboración de la PPJ, la fase de implementación se encuentra hasta ahora en sus inicios. Ahora procederemos a observar cuales son las acciones realizadas por las administraciones en cada una de ellas:

I Fase Preparatoria. Según (Secretaría de Planeación , 2017) en la fase preparatoria se debe determinar la problemática partiendo de documentos técnicos que sustenten su situación real, identificar los sectores co-responsables que se involucren en la planeación de la política, así como presentar esquemas de participación que la sustenten, entre otros procesos técnicos propios de esta etapa.

A continuación, nos centraremos en el análisis de los documentos técnicos que fueron tomados en cuenta para la fase de preparación de la política.

Ilustración 6. Documentos desarrollados en cumplimiento de la fase preparatoria.



Fuente: Elaboración propia

Esta fase estuvo abanderada en mayor medida por la administración de la “Bogotá Humana” quienes tenían la responsabilidad de finalizar la vigencia de la PPJ e iniciar con el abordaje de la siguiente.

De acuerdo con la ilustración anterior, el primer documento pensado para la formulación de la política se tituló “Estudio distrital de juventud – Estudio J14”, que tuvo como objetivo “Generar conocimiento sobre la situación actual de derechos de los y las jóvenes residentes en Bogotá y busco contribuir al diseño e implementación de la política pública” (Alcaldía Distrital de Bogotá, 2014, pág. 14).

Este documento presenta a la ciudad un diagnóstico del estado de la juventud, pues entrega los resultados de la Encuesta Distrital de Juventud 2014 junto con otra información relevante en términos demográficos para el abordaje de la nueva política. Sus principales resultados los veremos a continuación:

Ilustración 7. Hallazgos del estudio J14



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la ilustración 7, dos temas que llaman profundamente la atención sobre este estudio están relacionados con la educación para el trabajo, donde los jóvenes expresan la necesidad que la cobertura no se quede solo en educación técnica y tecnológica, si no que se concrete en oportunidades reales para acceder al empleo formal y el segundo tema está ligado al poco reconocimiento por parte de los jóvenes sobre el estado y las políticas públicas.

Este documento sentó importantes bases para la formulación de la política pública de juventud, teniendo en cuenta que es la encuesta más reciente que se ha generado sobre juventud en los últimos años y da muestra de un cambio generacional evidente, de necesidades y comportamientos, que la nueva política pública debió tener en cuenta.

El siguiente insumo para analizar en esta fase corresponde a la Evaluación Participativa de la Política Pública de Juventud de Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, 2014). Esta evaluación estuvo a cargo del Observatorio Javeriano de Juventud, la Secretaría Distrital de Planeación y Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, presentando como línea base el periodo de tiempo 2008 al 2012 enfocada en temas como pobreza, educación y salud de la población joven en Bogotá y claramente sirvió como insumo para la formulación de la nueva política. A continuación, veremos algunos de los resultados más relevantes de la evaluación.

Ilustración 8 Hallazgos de la Evaluación Participativa de la Política Pública de Juventud de Bogotá

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE BOGOTÁ - FASE I

- Cambios en ámbitos como el trabajo inmaterial, cibercultura, los acuerdos de paz, la despenalización de las drogas, el cambio climático, la restitución de tierras, la lucha contra el "juvenicidio".
- Posicionar en la agenda pública distrital como una prioridad.
- Definir una instancia central dentro de la administración distrital coordine el tema de juventud
- Articular la acción de la Mesa Distrital de Juventud y del Consejo Distrital de Política Social.
- Articular lo sectorial con lo poblacional y lo distrital con lo nacional y local.
- Garantizar la continuidad de la Política Pública de Juventud mediante la creación de veedurías ciudadanas encargadas de hacer seguimiento a los resultados de su implementación

Tomado de: Secretaría de Planeación (2014)

Fuente: Elaboración propia.

Las recomendaciones dadas por este documento cobran vigor dado que están enfocadas en una nueva generación de jóvenes, con diferentes expectativas, necesidades y aspiraciones, propios de la época y del entorno actual. Temas como la cibercultura, el acuerdo de paz, la

intersectorialidad y la articulación con la población son vitales para la nueva política y dan cuenta de las lecciones aprendidas y de los cambios que acarrearán las nuevas generaciones.

El siguiente documento para revisar corresponde a “Rostros y rastros, razones para construir ciudad” es una publicación periódica de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación que en su edición de 2014 realizó una reflexión sobre la situación de los jóvenes en Bogotá, partiendo de los resultados de la evaluación mencionada en el párrafo anterior. El aporte más significativo que tuvo para la planeación de la política fue la identificación de problemas prioritarios que afectan a los jóvenes de Bogotá. Los principales hallazgos los veremos a continuación:

Ilustración 9 Hallazgos de la publicación Rostros y rastros, razones para construir ciudad.

PRINCIPALES HALLAZGOS DOC. ROSTROS Y RASTROS, RAZONES PARA CONSTRUIR CIUDAD - FASE I

- Escaso acceso a la educación superior de calidad y pocas condiciones económicas, sociales y culturales que faciliten el ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema
- Ausencia de becas y de una oferta de empleo que flexibilice las exigencias horarias para conciliar empleo y estudio.
- Deficientes condiciones de seguridad ciudadana y abusos de las autoridades policiales, incremento de la violencia contra las mujeres jóvenes
- Limitados canales y espacios de participación para los y las jóvenes.
- Cobertura insuficiente en salud para las y los jóvenes
- Obligatoriedad del servicio militar
- Discriminación severa de jóvenes en condiciones de discapacidad en espacios públicos, trabajo, educación y otros escenarios
- Imposibilidad de acceso a vivienda digna para los jóvenes que establecen nuevos núcleos familiares



Tomado de: Secretaría de Planeación (2014)

Fuente: Elaboración propia.

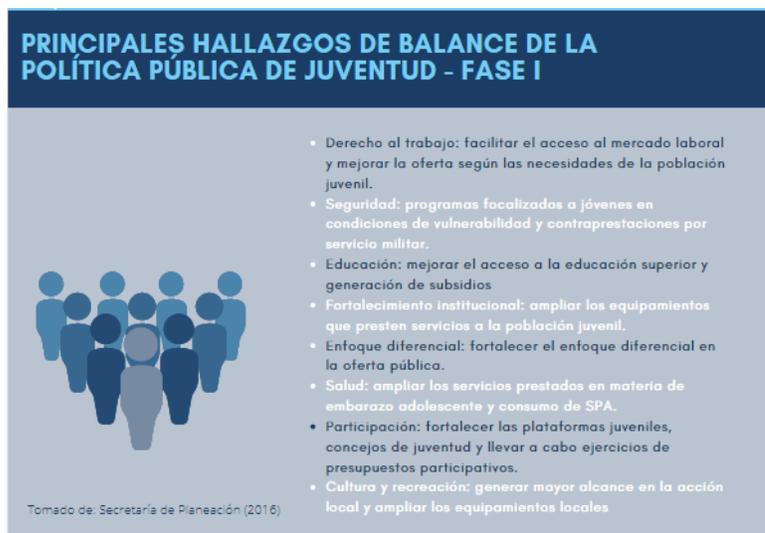
Llama la atención, que las problemáticas mencionadas en la ilustración 9, aunque están ligadas con la garantía de derechos, hacen un llamado a la acción urgente por parte de los entes de gobierno frente a situaciones muy específicas que viven los jóvenes en el día a día, que afectan

directamente su calidad de vida y estabilidad en medio de la sociedad. Esto representa un gran reto para la nueva política, teniendo en cuenta que la pasada PPJ de alguna manera le apuntaba a un panorama más general hacia la garantía de derechos y en contraste, de acuerdo con la lectura de estas problemáticas, los jóvenes hacen un llamado contundente frente a temas muy puntuales, que necesitan ser abordados de manera urgente por las administraciones distritales.

Por último, el documento de cierre en esta fase preparatoria corresponde al Balance de la Política Pública de Juventud, realizado por la secretaria de planeación en el 2016. De acuerdo con la información expuesta por la SPD acerca de la PPJ 2006-2016 se destaca que, desde su formulación la Política no contó con un plan de acción, lo que dificulta su análisis en materia de resultados.

Sin embargo, en consideración al mandato legal derivado del Decreto Distrital 482 de 2006, en el inciso 2 del artículo 26, en el que se ordena a la administración que corresponda plantear las metas de política dentro de los 3 meses siguientes a la expedición del Plan de Desarrollo, la SDP llevó a cabo la recolección y análisis de diferentes diagnósticos distritales. A continuación, sus principales recomendaciones:

Ilustración 10 Hallazgos del Balance de la Política Pública de Juventud



Fuente: Elaboración propia.

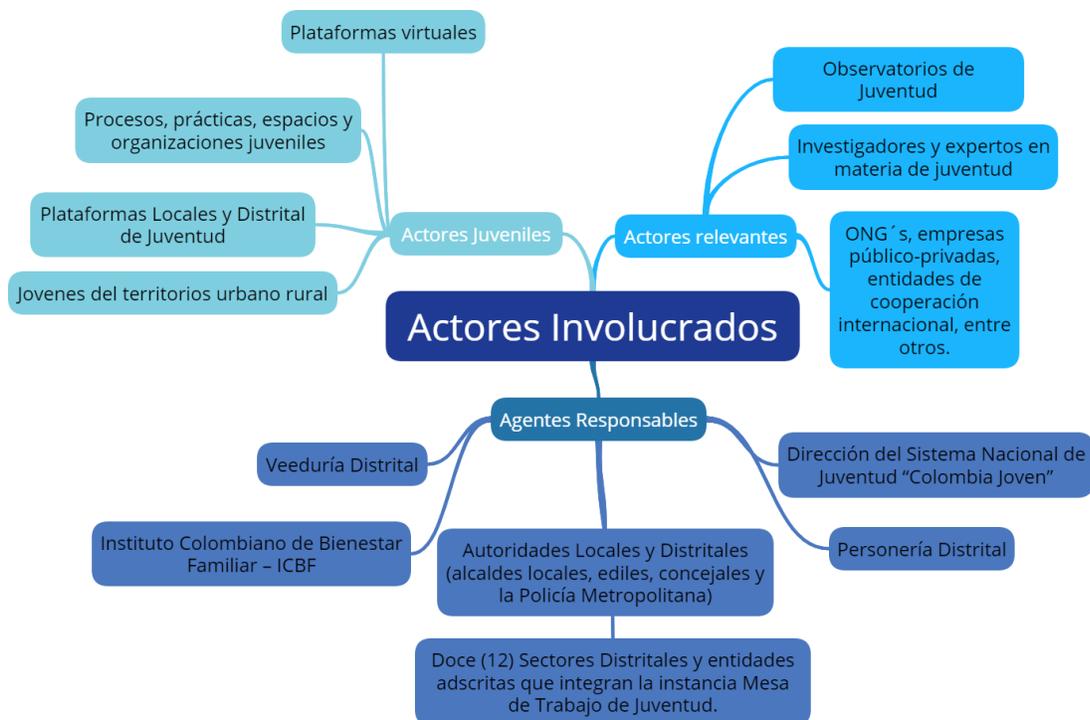
Sus recomendaciones pueden verse como aquello en lo que tuvo debilidad la anterior PPJ y en lo que había que fortalecer para la siguiente frente a un ejercicio propositivo, no obstante realiza una aseveración que no se puede pasar por alto pues es muy explícito en mencionar que la anterior PPJ no tuvo un plan de acción desde su inicio, lo que hace muy difícil medir que se hizo, que se cumplió y hasta donde llegó la política. Esto en parte como consecuencia que fue una PPJ que se aprobó prácticamente en la mitad del periodo de gobierno de Luis Garzón (2004-2008), imposibilitando técnicamente a la administración empezar a ejecutarla, no obstante, estamos frente a una falla en la proyección y planeación inicial de la PPJ, que claramente es la mejor lección para tener en cuenta para la planeación de la nueva política de juventud.

Dentro de las conclusiones preliminares que nos deja el análisis de esta etapa, está el accionar de la administración de la Bogotá Humana frente al alistamiento de la PPJ que debía empezar a regir a partir del 2017. Pues esta administración tenía bajo su responsabilidad no

solo terminar la ejecución de la PPJ 2006 -2016, si no también iniciar la fase preparatoria de la nueva política, labor que según lo investigado se llevó a cabo de una manera diligente, pues logró publicar los 4 documentos base para iniciar con la segunda fase del ciclo de políticas públicas correspondiente a “Agenda Pública” abonando en gran parte el camino de la siguiente administración para concretar la nueva política. Otra consideración que es importante mencionar sobre esta primera fase tiene que ver con el tiempo que en realidad se ejecutó la PPJ 2006 – 2016, pues si antes habíamos aseverado la vigencia ejecutada había sido de 7 años y tres meses, con este contexto podemos decir que se restó prácticamente 2 años de ejecución, dado que la administración de Gustavo Petro la evaluó en el año 2014, lo que nos indica que en la practica la política pública no se llevó a cabo durante los 10 años como se planeó, si no en aproximadamente 5 años.

II Fase Agenda Pública. Para esta fase y de acuerdo con (Secretaría de Planeación , 2017) se pretende acudir a técnicas de investigación cualitativas con una amplia participación de los jóvenes como actores estratégicos e indispensables para la formulación de la PPJ, así como también el uso de herramientas cualitativas que permitan la recolección y análisis de datos importantes que sirvan como insumo para la proyección de la política, adicionalmente en esta fase se busca explorar instancias tanto formales e informales para garantizar la participación de los actores involucrados que para este ejercicio los veremos en la siguiente ilustración.

Ilustración 11 Mapa de actores involucrados en la PPJ 2019



Fuente: Elaborado propia, a partir de “Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos”

El desarrollo de la etapa de agenda pública se llevó a cabo a través del convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la SDIS, durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 y se subdividió en un proceso de 5 etapas en las cuales se buscó construir de manera colectiva la metodología de abordaje para la consolidación del diagnóstico sobre la juventud. Etapas que veremos a continuación:

Ilustración 12 Etapas que integran la Fase de Agenda Publica



Fuente: Elaboración propia

De las cinco etapas ilustradas anteriormente se destacaron dos; alistamiento y diálogos de validación metodológica, de acuerdo con la SDIS (Social, 2018) se desarrollaron de la siguiente manera: **Alistamiento:** Esta etapa fue pensada en pro del proceso de implementación de los diálogos, en la cual se identificaron 9 aspectos:

Ilustración 13 Aspectos para tener en cuenta para los diálogos de Juventud.



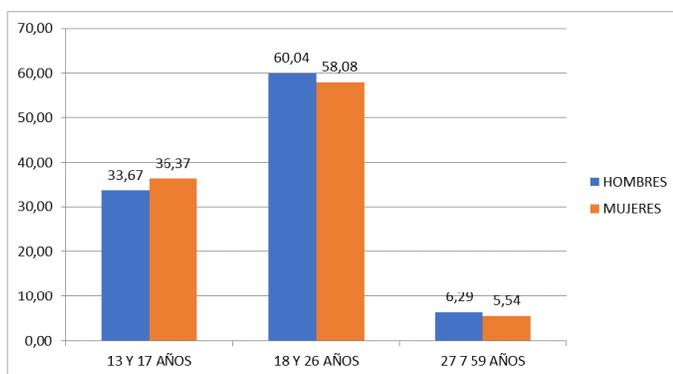
Fuente: Elaboración propia

Definidos los aspectos técnicos para los diálogos, la materialización de esta etapa con un primer ejercicio de participación a través de un “campamento juvenil” con el objetivo de recoger aportes y observaciones sobre la metodología. En esta actividad participaron alrededor de 200

líderes juveniles y las recomendaciones dadas por los jóvenes acerca del ejercicio estuvieron orientadas principalmente a: tener mayor dinamismo en la metodología planteada, usando un lenguaje claro y menos técnico para los jóvenes, fortalecer los conocimientos normativos enfocados en la juventud, partir de lecturas de realidad territoriales viendo al joven como sujeto transformador e involucrar actores relevantes al ejercicio (ver ilustración 11). (Social, 2018).

Diálogos de validación metodológica: En esta fase se realizaron 20 diálogos con actores relevantes y agentes responsables (ver ilustración 11) en los cuales se buscó validar la metodología propuesta y enriquecer el proceso de agenda pública, teniendo en cuenta las nuevas recomendaciones de los actores mencionados, la SDIS se propuso realizar "180 Diálogos de Agenda Pública- Horizonte de Sentido" con el propósito de iniciar el proceso de elaboración del diagnóstico participativo a través de los aportes de los jóvenes.

Ilustración 14 Participación por género y grupos etario en los 180 diálogos.



Fuente: (Social, 2018, pág. 260)

De acuerdo con la ilustración, la participación en los diálogos fue de 3.989 jóvenes entre hombres y mujeres, a solicitud de los líderes juveniles se desarrollaron 42 diálogos adicionales, para un total de 222 diálogos. La información recolectada de dichos eventos estuvo a cargo del

PNUD que tomó como insumo relatorías y los árboles de problemas para elaborar una ficha por localidad, grupo étnico y grupo de interés.

Los resultados concretos de estos diálogos fueron categorizados y analizados por la Subdirección para la Juventud y la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE de la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes identificaron y priorizaron las situaciones y necesidades más sentidas por la juventud. A partir de ello se concretaron 6 dimensiones del desarrollo juvenil, que se verán a continuación:

Ilustración 15 Dimensiones del desarrollo juvenil



Fuente: (Social, 2018, pág. 261)

Una vez identificadas las dimensiones del desarrollo juvenil como punto de partida para la planeación de la política, se inició la etapa de validación de resultados de agenda pública, con la publicación de los resultados del diagnóstico en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social con el fin de poder ser consultada y retroalimentada por parte de la ciudadanía. Durante 3 meses se realizaron 140 diálogos de socialización, de los cuales 85 fueron de manera

presencial y 55 en modalidad virtual y de esta manera se dio por finalizada la etapa de “agenda pública” (Social, 2018).

Sin duda alguna, esta es la fase más importante de todo el proceso, pues da cuenta de cómo las juventudes estuvieron involucrados en la planeación de su propia política pero pese a que el documento de agenda pública muestra con optimismo las acciones realizadas con los jóvenes, hay que mencionar que la política se construyó primero con muy poca participación juvenil 4000 jóvenes es hablar de tan solo el 0,21% de la población juvenil de la ciudad, que si bien es bastante complejo hacer que los casi 2 millones de jóvenes participen, es necesario hacer un esfuerzo para que la política tenga un alcance mayor y una legitimización por parte de la población objeto. Otro tema importante es que para esta planeación no existieron los consejos locales de juventud que se supone son los interlocutores entre los jóvenes y la administración, al igual que la participación de las organizaciones juveniles que de acuerdo con el estudio J14 se han venido extinguiendo; estos aspectos sin duda dejan una sensación de preocupación teniendo en cuenta que es la base del éxito de cualquier política pública.

También es importante comentar que el desarrollo de las fases 4 y 5 no estaban explícitas dentro del documento de Agenda Pública (Social, 2018) lo que lleva a interpretar que fueron abordadas de manera implícita a lo largo del mismo.

III Formulación. En la fase de formulación de acuerdo con (Secretaría de Planeación , 2017) se definen de forma participativa: los objetivos de la política, la estructura que enmarcará las acciones propuestas, así como su plan de acción. A continuación, veremos cómo se desarrolló dicha fase para la formulación de la PPJ 2019- 2030.

La formulación de la PPJ se llevó a cabo partiendo de los resultados mencionados en la etapa de Agenda Pública y como se observa en la tabla, sus objetivos específicos corresponden a las 6 dimensiones del desarrollo juvenil que tuvo como resultado el diagnóstico realizado.

La PPJ fue elaborada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el apoyo de los sectores y entidades que conforman la Administración Distrital. Para su formulación, en 2019, se desarrollaron siete (7) sesiones de trabajo con las entidades que conforman la instancia distrital Mesa de Trabajo de Juventud, con el objetivo de consolidar las estrategias y metodologías de participación, objetivos, resultados y productos de Política. Se realizó también una (1) sesión ampliada de la Mesa de Trabajo de Juventud con los integrantes del Comité de Seguimiento al proceso de la Política (Observatorios de Juventud de la Universidad Nacional y la Pontificia Universidad Javeriana y jóvenes delegados de las Plataformas de Juventud), Organismos de control y vigilancia (Personería Distrital y Veeduría Distrital), jóvenes elegidos como custodios del proceso de Agenda Pública (diálogo realizado en el Centro de memoria en noviembre de 2018) y los diferentes delegados de los veinte (20) Comités Operativos Locales de Juventud (Secretaría Distrital de Integración Social, 2019, pág. 6).

Tabla 9 Estructura general de la PPJ 2019-2030

Estructura general de la PPJ 2019-2030	
Problema central	La necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan usar su libertad de elección, en condiciones de igualdad.
Objetivo general	“Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.”

Objetivos específicos	1. Ser Joven: Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes
	2. Educación Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
	4. Salud Integral y Autocuidado: Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento.
	5. Cultura, Recreación y Deporte: Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.
	6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia. Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz
	7. Hábitat: Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región

Fuente: Elaboración propia

Esta estructura nos da luces acerca de cuál va a ser la dirección que tomará la PPJ. El CONPES D.C 08 aprobado y adoptado el 19 de diciembre de 2019, tiene un punto diferenciador y es que es la primera política pública de juventud con una destinación presupuestal de \$2.5 billones de pesos y que en contraste con la anterior política cuenta con un plan de acción desde su formulación para toda su vigencia, divididos de la siguiente manera:

Tabla 10 *Destinación Presupuestal para la PPJ 2019- 2030*

POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COSTOS ESTIMADOS A 2030 (MILLONES DE PESOS CONSTANTES)
1. Ser Joven	\$69.694,24
2. Educación	\$673.274,09
3. Inclusión Productiva	\$82.957,41
4. Salud Integral y Autocuidado	\$241.372,37
5. Cultura, Recreación y Deporte	\$387.903,14
6. Paz, Convivencia y Justicia	\$837.022,93
7. Hábitat	\$285.320,13
COSTO TOTAL	\$2.577.544,31



Fuente: (Secretaría de Integración Social, 2020)

Una observación de cierre para esta fase tiene que ver con la lección aprendida que dejó la anterior PPJ en términos de planeación frente a su plan de acción, pues la pasada política no lo estableció y tampoco comprometió presupuesto desde el inicio en su formulación, lo que hizo que sus acciones fueran imposibles de medir con certeza y adicional, dio pie para que algunas administraciones no le dieran la importancia que se requería a la política. Adicionalmente hay que anotar que la adopción de la nueva política se da en un buen momento teniendo en cuenta que cerraba un periodo de administración y entraba lista para ser implementada por la nueva administración de Claudia López.

IV Implementación: De acuerdo con la guía de formulación, el desarrollo de esta fase se inicia una vez aprobado el documento CONPES D.C. Y corresponde a la etapa de cumplimiento al plan de acción propuesto. Como lo dijimos anteriormente esta fase inició con un nuevo periodo de gobierno en Bogotá, a cargo de la alcaldesa Claudia López.

En este punto es importante realizar una precisión acerca del contexto en el que se encuentra el mundo en el 2020, desde febrero del presente año, el país se encuentra en emergencia sanitaria como resultado de la pandemia categorizada como COVID -19, dicho suceso volcó a las administraciones a trabajar por temas de vital importancia para la ciudad y por magnitud de su gravedad hizo que varios procesos se retrasaran o tomaran más tiempo de lo previsto.

No obstante, el pasado 11 de junio de 2020 se adoptó El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” En cual se encuentra vinculado el cumplimiento de la PPJ de la siguiente manera:

Ilustración 16. Implementación de la PPJ en el PDD 2020-2024



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la ilustración el PDD actual, se incluyó la implementación de la PPJ dentro del enfoque poblacional diferencial, eje transcurrir vital, población juventud donde se describen las siguientes acciones afirmativas:

Ilustración 17 Acciones afirmativas para la juventud dentro del PDD 2020-2024



Fuente: Elaborado a partir del PDD 2020 -2024

Este apartado de la investigación nos ha llevado a conocer de manera explícita el paso a paso de la construcción de la actual PPJ que rige a los jóvenes de la ciudad, lo que nos permite realizar una lectura y un análisis de cómo se abordó el desarrollo del ciclo de políticas para la elaboración de documento en mención, con la imposibilidad de ir más allá frente al tema de una evaluación. Teniendo en cuenta que estamos frente a una política de papel que hasta ahora está empezando a ser implementada, hay varias cosas que queremos comentar al respecto, lo primero tiene que ver con el tiempo que se tardó la administración de Enrique Peñalosa en formular la política, fueron cuatro años en la elaboración de la PPJ, si bien es un proceso complejo que requiere de extensas jornadas de socialización y concertación, este gobierno tardo prácticamente toda su vigencia realizado un documento de política además teniendo en cuenta que prácticamente toda la primera fase preparatoria había quedado adelantada por el anterior gobierno de la ciudad.

Por otro lado, la participación juvenil no fue del todo óptima, desafortunadamente la formulación se da en un contexto político nacional bastante complejo, en un momento donde los jóvenes activos políticamente estaban volcados a marchas estudiantiles, paros nacionales y actividades que no estaban relacionadas precisamente en sentarse en una sala a realizar un taller de política pública. Adicionalmente y al parecer lo más grave del contexto es que los espacios que existían para la participación juvenil formal como los consejos locales de juventud y todo el sistema de juventud como tal se encontraba pausado, por ende, la elaboración como tal de la política no goza del mismo factor de legitimidad por parte de la población juvenil capitalina, tema que desarrollaremos en el siguiente capítulo.

Capítulo 4. Consideraciones generales sobre las dos PPJ y la participación juvenil

En este último capítulo haremos un recorrido por las políticas públicas de juventud que ha tenido la ciudad. Haciendo un análisis comparativo de elementos importantes en su formulación: como finalidad, objetivo y enfoque, reconociendo sus puntos de encuentro, también sus disparidades en términos de planeación. También, en un segundo punto daremos un giro a las temáticas que hemos venido tratando, para observar cómo se involucraron a las juventudes capitalinas dentro de la planeación y puesta en marcha de ambas políticas y trataremos de entender hasta qué punto estas políticas pueden afirmar que han sido ¡públicas!

4.1 Contrastes de las dos PPJ en Bogotá

Empezaremos analizando cuales fueron las principales similitudes y diferencias de la finalidad u objetivo general y dimensiones establecidos para cada política pública de juventud.

Tabla 11 *Finalidad PPJ 2006 vs PPJ 2019*

Finalidad	
PPJ 2006- 2016	PPJ 2019-2030
La Política Pública de Juventud de Bogotá tiene como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. De igual forma, promover el desarrollo de la autonomía de la población joven y el ejercicio pleno de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad. Todo lo anterior, buscará la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad	Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.

Fuente: Elaboración propia

Las dos PPJ, tienen finalidades con características comunes como la ampliación de oportunidades individuales y colectivas, el pleno ejercicio de la ciudadanía, la búsqueda de la materialización de los proyectos de vida de los jóvenes en pro del desarrollo personal y general. En términos de diferencias podemos evidenciar que la PPJ 2006 aunque tenía una finalidad mucho más extensa que la nueva PPJ, tiene una marcada diferencia en el sentido que dicha política buscaba promover el desarrollo de la autonomía y el ejercicio de su ciudadanía juvenil mediante mecanismos de participación y decisión. Es decir, dicha política buscaba enfocar su accionar en darle voz a la juventud a través de espacios de incidencia. En contraste, la nueva política no menciona explícitamente el tema de la participación y es un poco más ambigua en el sentido que busca ampliar oportunidades para que los jóvenes puedan elegir que quieren ser y hacer, pero pareciera que le deja la tarea a las instituciones y los entornos relacionales, ya no al rol participativo que especificaba la primera PPJ.

La idea general que nos queda de este comparativo, son dos finalidades muy similares, bastante amplias para abordar, en el caso de la PPJ 2016 mucho más larga y explícita, y en el caso de la PPJ 2019, Corta y bastante abierta a distintas interpretaciones.

Tabla 12 Enfoque PPJ 2006 vs PPJ 2019

Enfoque	
PPJ 2006- 2016	PPJ 2019-2030
Enfoque de Derechos: Asumir la construcción de las políticas públicas desde esta perspectiva es colocar al Ser Humano en el centro de la política, como sujeto de derechos indivisibles, universales, inalienables e imprescriptibles. La Política de Juventud, basada en la perspectiva de derechos, establece diálogos y articulaciones con otros enfoques, con el fin de garantizar las diversidades propias de la vida juvenil y la necesidad de superar democráticamente condiciones de vulnerabilidad y la necesidad de elevar las	Los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género, poblacional, territorial y ambiental son el marco axiológico fundamental para la interpretación de la realidad juvenil en Bogotá y la formulación e implementación de la Política Publica de Juventud.

capacidades de los y las jóvenes para el libre ejercicio de sus derechos y libertades	
---	--

Fuente: Elaboración propia

Se puede evidenciar que existe un símil entre los dos enfoques y hace referencia a que ambas políticas se centran en los derechos humanos, no obstante, es de mencionar que la PPJ de 2006 es explícita en decir que su enfoque es de “derechos”, colocando al ser humano en el centro y a su vez estableciendo relaciones con otros enfoques que no especifica. También manifiesta la necesidad de superar democráticamente las condiciones de vulnerabilidad de la juventud Bogotana. Hay una clara intensión de la administración sobre lo que se quería hacer en su momento, sin embargo, se evidencia que el tema de los derechos se aborda de una forma muy amplia y en este aspecto específico la exalcaldesa Sandra Rodríguez Amarillo nos da su perspectiva diciendo: *“[...] El Enfoque de Derechos termina aterrizado simplemente a unas acciones afirmativas, de un plan de acción que terminaron haciendo cada una de las entidades ¿cierto? Que de alguna manera se logra el reconocimiento como de algunos intereses o discursos de los jóvenes, pero que queda lejos de garantizar los derechos que era lo que los jóvenes es ese momento pedíamos fuera la ciudad [...] esa perspectiva de derechos terminó siendo simplemente unas buenas intenciones y un discurso muy bello, sin un acervo institucional en recursos, en apuestas a las instituciones, o sea esa transversalidad que se buscaba con la Política Pública de Juventud”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

En contraste tenemos una PPJ 2019 que habla en plural de varios derechos y los especifica como “marco para la interpretación de la realidad juvenil y la formulación e implementación de la política”, temas que pueden abarcar mucho y a la vez poco y lo que sí es

evidente es que no menciona en ningún momento la incidencia democrática de los jóvenes, aspecto que puede dar luces de una gran diferencia de planteamientos, en el sentido que la primera PPJ busca abarcar todos los derechos alrededor del joven y le da relevancia al aspecto democrático y participativo y la segunda busca ser más puntual frente a los derechos que desea abarcar, pero cae en la generalidad al no especificar la manera en que los jóvenes incidirán en ella, argumento que de acuerdo con la perspectiva de la entrevistada, da luces de un panorama incluso menos alentador que el de la anterior PPJ, en términos de especificidad y dolientes que respondan por asegurar que dicho enfoque sea una realidad.

Tabla 13 Dimensiones PPJ 2006 vs PPJ 2019

Dimensiones	
PPJ 2006- 2016	PPJ 2019-2030
<p>a. Dimensión Político- Administrativa. Define los espacios y relaciones institucionales y no institucionales, los actores responsables y los mecanismos de coordinación, cogestión, planeación y evaluación de los proyectos dirigidos a la implementación de la Política Pública de Juventud. En el marco de esta dimensión se creará el Sistema Distrital de Juventud (SDJ), entendido como el conjunto de instancias públicas, privadas y sociales, los mecanismos de desarrollo institucional y comunitario, que a través de procesos de coordinación, interlocución, planeación, gestión, seguimiento y evaluación articulados entre sí, propendan por la materialización integral de la Política Pública de juventud y la efectiva participación de los y las jóvenes, de acuerdo con sus principios, enfoques, dimensiones y lineamientos. Con posterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, se creará el mencionado sistema.</p>	<p>Dimensión Ser joven: Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes.</p>
	<p>Dimensión Educación: Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p>
<p>b. Dimensión Económica. Es el espacio en el que se definen los mecanismos, fuentes y actores que permitirán garantizar los recursos para la materialización de la Política Pública de Juventud en sus 10 años de vigencia.</p>	<p>Dimensión Inclusión Productiva: Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.</p>

<p>c. Dimensión Territorial. Comprende los espacios físicos, políticos administrativos, simbólicos y los territorios ambientales (ecológicos - geográficos) en los que las y los jóvenes establecen relaciones, se reconocen, se identifican o se diferencian, adquieren conocimientos y desarrollan habilidades sociales y personales. El territorio se define como un proceso de construcción social permanente que alimenta la expresión y apropiación de las identidades juveniles</p>	<p>Dimensión Ambiente y Espacio Público: Desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el mejoramiento del hábitat urbano y rural a través de la capacidad de agencia de las y los jóvenes;</p>
<p>d. Dimensión Simbólica. Reconoce los símbolos, narrativas, estéticas, comportamientos y formas de relación entre los y las jóvenes y el resto de la sociedad y el Estado. Lo anterior permite crear condiciones para el diálogo y el encuentro intergeneracional que dinamizan los procesos de integración social y cultural.</p>	<p>Dimensión Cultura, Recreación y Deporte: Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.</p> <p>Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia: Garantizar entornos seguros para los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz</p>
	<p>Dimensión Salud Integral y Autocuidado: Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.</p>

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior podemos ver que la PPJ 2006 manejo 4 mega dimensiones; en contraste, la PPJ 2019 tuvo 7 las cuales desagregó temáticamente. Dichas dimensiones son similares en el sentido que apuntan al mismo objetivo que es abarcar los derechos más relevantes para la juventud como: Educación, participación, salud, cultura, economía y territorio. La PPJ 2006, buscó abordar los derechos de manera transversal dentro de sus cuatro apartados, cabe mencionar que dichas dimensiones son comúnmente usadas para procesos de planeación territorial en temas relacionados con formulación de políticas y planes, pues facilitan la práctica social. Mientras que la PPJ 2019 tuvo dimensiones temáticas que, aunque muy pertinentes a los ejes de la anterior política, marcan su diferencia metodológicamente

al ser abordados de manera casi individual, especificando el objetivo de cada uno de los temas de los que cabe mencionar, se resalta la dimensión de salud integral y autocuidado que no se encuentra de manera explícita en las dimensiones de la primera PPJ, pero que muy seguramente se aborda dentro de la dimensión político-administrativa.

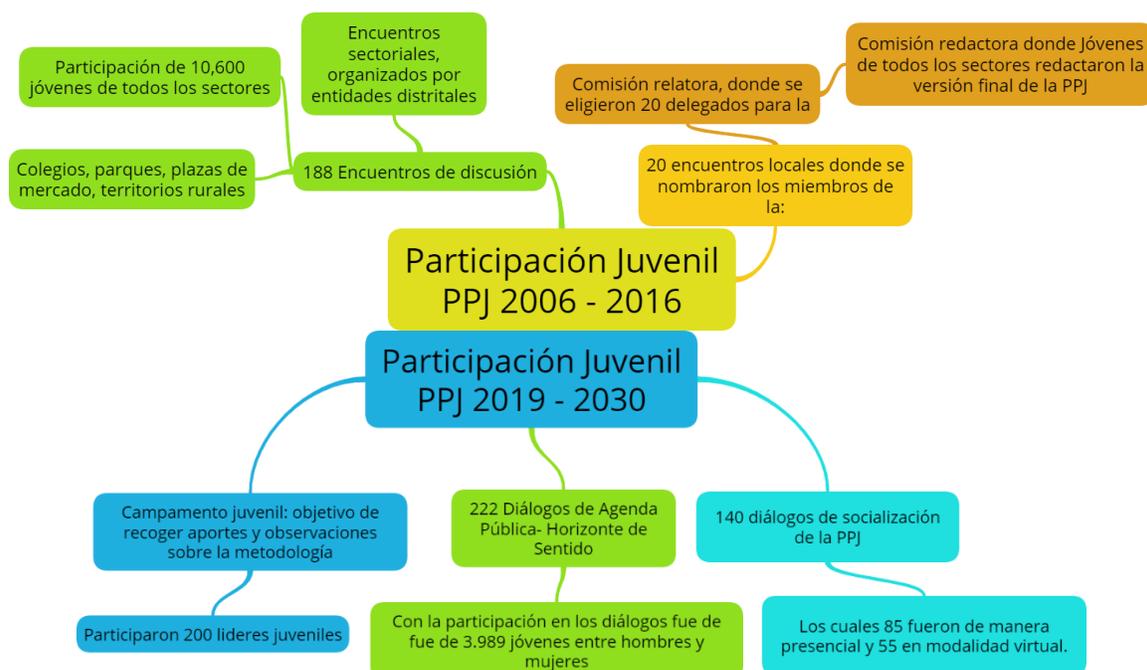
4.2 La participación juvenil en las dos PPJ

Este apartado tiene la finalidad de identificar cual fue el rol de las juventudes bogotanas dentro de la formulación de la política. En un principio situará al lector en contexto frente a las iniciativas que desde la institucionalidad de propusieron para la incidencia y participación de los jóvenes dentro de la construcción de la política pública, para luego analizar a través de diferentes ópticas como los cambios generacionales e ideológicos han impactado no solo la formulación, sino también el desarrollo de las PPJ en la ciudad y adicionalmente observaremos cual ha sido la puja de la juventud versus el gobierno, teniendo como principal insumo la entrevista realizada a la lideresa Sandra Rodríguez Amarillo.

Contexto institucional de la participación juvenil en la formulación de las PPJ. A

continuación, veremos un mapa donde se puede observar cuales fueron los espacios dispuestos por las administraciones encargadas de formular la PPJ, en pro de la incidencia y participación de las juventudes dentro de la planeación de la PPJ 2005-2016 como de la PPJ 2019-2030.

Ilustración 18 Mapa de los espacios de participación dispuestos para los jóvenes en la construcción de las PPJ



Fuente: Elaboración Propia.

La lectura que se hace del mapa anterior está relacionada con evidentes diferencias frente a la participación de los jóvenes en los dos procesos y el enfoque que tenía cada una de la PPJ. Hay que mencionar que de acuerdo al documento de memorias de la PPJ 2006 -2016 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003), el proceso de elaboración de la política en aquel entonces fue bastante extenso, teniendo en cuenta que los jóvenes estaban en desacuerdo con el documento base que se tenía de política desde la administración de Mockus y que pidieron hacer un proceso con mayor participación de la población, construido desde el territorio. En esta memoria se puede evidenciar que hubo voluntad política del entonces alcalde Luis Eduardo Garzón de iniciar un nuevo proceso participativo que recogiera las inquietudes y propuestas de las juventudes, esto como consecuencia de una fuerte presión por parte de diferentes sectores de incidencia como consejeros locales de juventud y organizaciones juveniles, lo que marco sin duda, una gran diferencia entre

las dos formulaciones de las PPJ. El elemento diferencial en las dos políticas fue que para esa oportunidad los jóvenes hicieron parte de la comisión relatora y redactora de la política, fueron garantes de la elaboración de esta y estuvieron en el proceso de principio a fin, no dejando la formulación solo en manos de la administración y las entidades, esto como consecuencia de un evidente interés por parte de la juventud en hacer parte de la primera PPJ que tendría la ciudad.

Sandra Amarillo nos narra quienes eran los actores que estaban en estos procesos de participación en el 2006. *“Creo que los dos (2) primeros Consejos Locales de Juventud tuvieron una participación muy activa de partidos políticos, de jóvenes formados, jóvenes multidisciplinarios, que tenían mucha relación con sus territorios. Entonces, hubo como todo un contexto [...] que permitía que hubiese una participación muy amplia en la construcción de la Política Pública de Juventud”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

Según la entrevista y el análisis de los documentos del antiguo programa de “Jóvenes sin indiferencia”, este equipo que fue el encargado en la administración de Garzón de acompañar la formulación de la PPJ se encontró con una sólida estructura de Organizaciones Juveniles, de Consejos Locales de Juventud característicos por tener una alta participación de partidos políticos. La mayoría de los Consejos Locales de juventud y el Consejo Distrital de juventud prácticamente eran los líderes de los jóvenes de cada uno de los partidos y eso hizo que la participación en esta generación de jóvenes tuviera una alta politización, que no impidió el debate ni la discusión, sino que lo dinamizó. Además, se contó con la participación de jóvenes de organizaciones sociales de base, pensándose hacía donde apostarle a la construcción de la Política Pública de Juventud.

Otros actores importantes en la finalización de la PPJ del 2006 son los observatorios de juventud, señala Amarillo *“en el tema de la evaluación de la Política Pública tienen un papel protagónico los Observatorios de Juventud, digamos que en ese sentido las universidades pues hicieron un papel interesante en términos de poner en su oficio la academia para evaluar y conocer la Política de Juventud”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

Hacia ese momento de finalización de la vigencia de la PPJ, algunos jóvenes seguían interactuando con la administración y haciendo exigencias, pero ya había también un desgaste organizacional o unos nuevos liderazgos entonces, el nivel de la participación de los jóvenes mermo.

Esta generación de jóvenes le dieron a la discusión de los espacios de participación una dinámica interesante que resulto en la consolidación de muchos movimientos liderados por los jóvenes, *“porque fueron los arriesgados que tienen la capacidad para controvertir el sistema, pero también tienen la capacidad de soñarse nuevas cosas de tener perspectiva, de querer crear y construir sus proyectos de vida, un estado una nación, y lo tienen idealizado, entonces los jóvenes siempre han sido como ese detonante”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

Como se puede observar en la ilustración 17 la formulación de la PPJ logro movilizar a más de 10.600 jóvenes de la ciudad, que en contraste con la del 2019 (que, aunque tuvo mayor número de encuentros) tuvo menor aforo en su etapa de agenda pública, siendo aproximadamente 4000 jóvenes. Lo que no hay que desconocer de la PPJ 2019 es que se vio marcada por una fuerte incidencia de la academia a través de los observatorios juveniles quienes estuvieron acompañando todo el proceso, incluso desde la evaluación de la política que finalizaba, no

obstante, queda la sensación que quienes terminaron elaborando y definiendo el documento final de política fue la misma administración.

Análisis de los enfoques políticos de gobierno y el contexto de la participación de los jóvenes en la ciudad. La administración de Luis Eduardo Garzón dio una pauta en la perspectiva de "ciudad" y se permitió una lectura distinta de muchas poblaciones incluyendo a los jóvenes. *“Siempre se ha visto al joven como "el problema" [...] Cuando llega Lucho y dice: "vamos a cambiar la perspectiva en la que se mira la ciudad" y empieza a hablar del Enfoque de Derechos, empieza a hablar de otras perspectivas también hizo que los jóvenes tuviesen como otra participación, otras formas de relacionarse ahí con la ciudad”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020). En este sentido es importante leer esta realidad social en clave de las tendencias ideológicas de los gobiernos que asisten a la formulación de las políticas en mención.

“Bogotá sin indiferencia” (gobierno de “Lucho”) incorpora en la ciudad los *“Comedores Comunitarios, empieza a hablar de esa pobreza que no se veía en la ciudad ¿sí?; al lado de eso se visibilizan muchas otras necesidades y los jóvenes no quedan atrás ¿sí? Entonces, cuando empiezas a salir los jóvenes que siempre han sido estigmatizados por su forma de vestir, por sus prácticas culturales, por la forma en que se apropian del espacio público”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020). Aspectos que les permiten a los jóvenes tomarse con confianza los espacios de participación e interiorizar los conceptos de territorio y de una ciudad que podía ser habitada con identidad. Esto se vio representado en un importante proceso de participación juvenil plural.

Sin embargo, a pesar de todo esto la percepción de los jóvenes teniendo la política en sus manos no fue del todo positiva. *“Yo creo que de tanto de Lucho como de Peñalosa y quizás hasta la administración de Petro, no tuvo la suficiente valentía de decir: realmente demos una apuesta por los jóvenes y la Política Pública si bien hubiese tenido el suficiente marco legal para poder hacerlo, quedaron muy cortos en asumirlo”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020). A partir de las percepciones de la entrevista y la lectura en retrospectiva, del comportamiento de la participación juvenil se deduce que los jóvenes tienen un notable cambio de comportamiento ante la interlocución con la administración de paso. Y esta generación que participo en la época de “Jóvenes sin indiferencia”, cambio de escenario, y la participación se trasladó, lo que explicaría el cambio de interlocución de los jóvenes de la formulación de la política en 2019. *“Cambia si se quiere el contexto social en el cual se da la nueva Política Pública de Juventud, ahí ya empiezan los jóvenes universitarios a exigir temas de educación, de educación gratuita y empiezan los jóvenes a ser mucho más exigentes, digamos que los jóvenes tanto en la elección digamos de Petro y hoy en día la de Claudia y demás jugaron un papel importante en el nivel de participación de la ciudad”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

En el gobierno de Enrique Peñalosa, la interlocución de los jóvenes con la administración distrital se tornó muy diferente, pues en este periodo no contábamos con la fortaleza de los espacios de participación juvenil del pasado. *“ya no había una estructura, ya no había Consejos Locales de Juventud, fue cuando entró todo este tema de la Plataforma juvenil, de las reformas; Realmente llevaban ya como dos (2) períodos en los que no había Consejos Locales de Juventud, no había un sistema de juventud, de participación”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020). En este contexto otros dos factores que influyen en la forma de interlocución

están relacionados con que el voto que eligió al alcalde Peñalosa no era un voto joven, y nos enfrentamos en este contexto a una agenda política nacional polarizada. Por otro lado, la generación del 2006 no era una generación centennial, en el pasado los jóvenes atendían a convocatorias presenciales en la formulación del 2019 la digitalización de todos los procesos ha cambiado la interlocución y la movilización política.

Al respecto de este cambio de contexto político la experta Sandra Amarillo comenta “*Y además da con un contexto político que era la salida de Petro, recuerda que Petro en los últimos dos años estuvo en una inestabilidad política, entonces los jóvenes lo que hacían era llenar la Plaza de Bolívar para buscar que no sacaran a Petro y la Política Pública quedó ahí, [...] y al entrar con la administración de Peñalosa es un cambio totalmente de visión de ciudad, esta es una visión mucho más si se quiere empresarial*” (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

En conclusión, haciendo el paralelo entre las dos experiencias de participación se encuentran importantes características en la población joven de la ciudad, no solo culturales, sino en cuanto a la participación. En el 2006 “*hubo avances importantes, yo creo que el hecho de que no solamente los jóvenes en ese momento se nos hubiese dado voz, sino que no la hubiésemos prácticamente tomado, asaltado esos espacios de participación, de reconocimiento, el nivel tan alto de organización de los jóvenes, digamos que puso como en una agenda de ciudad [...] se logró un alto nivel de movilización por la organización de los jóvenes, que quizás es lo que uno no encuentra en este momento.*” (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020).

Según relato de la lideresa Amarillo el descontento de los jóvenes con la PPJ 2006-2016 se relacionó con el resultado de un documento muy interesante pero que se quedó *“sin dientes, sin recursos, sin liderazgo institucional, pues hizo que la Política Pública pasara de agache ¿sí? Entonces, terminó eso un desgaste de las mismas organizaciones, de los mismos líderes, parte de eso es el resultado hoy de lo que pasa con los Consejos Locales de Juventud, con el mismo sistema de participación en que se terminó debilitando”* (S. Amarillo, comunicación personal, 29 de junio de 2020). Y ante la actual realidad de la política pública aún no se podría determinar un resultado claro, pues hasta ahora está entrando en vigencia, su implementación.

Conclusiones y recomendaciones

Sumergirse en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas permite argumentar sobre procesos participativos de jóvenes en la ciudad y todos los elementos que existen alrededor de ello. Luego del recorrido realizado durante esta investigación, es hora de presentar algunas conclusiones y recomendaciones que se hallaron en el abordaje de cada una de las fases de la PPJ en Bogotá, con el objetivo específico de mostrar un análisis desde la administración pública que sirva como insumo al estudio de la juventud en la ciudad.

Conclusiones

Principales debilidades de la PPJ 2006-2016: La PPJ 2006-2016 tuvo un proceso de formulación sobresaliente, pues la participación de los jóvenes fue activa, existían unos consejos de juventud empoderados, las organizaciones juveniles estaban en la agenda pública, había un contexto y unos antecedentes políticos que hicieron que ese momento fuera especial para la Juventud y el documento de política en términos participación juvenil estuvo bastante enriquecido. A pesar de esto hubo graves errores que le costaron caro a la implementación. El

primero y más importante no se planteó un plan de acción de la política desde la formulación, lo que implicó que la ejecución se hiciera de manera desordenada y fuera prácticamente imposible hacer una evaluación integral de la política, otro punto a tener en cuenta y que está ligado al anterior es el del presupuesto, al no tener plan de acción su destinación no era del todo clara, por ende no había una obligatoriedad por partes de las instituciones para ejecutar los programas de la política.

Principales debilidades en la formulación de la PPJ 2019- 2030: Como lo mencionamos en algunos apartados del documento esta fase de la política tuvo debilidades muy notorias en contraste con la anterior. La participación juvenil fue escasa, no estaban dadas las condiciones para una incidencia activa de actores relevantes como consejos locales de juventud, organizaciones juveniles, partidos políticos. El contexto social y político que ha tenido el país durante los últimos años ha hecho que el cambio de agenda sea evidente, han sido años caracterizados por la manifestación social, las marchas, los paros, lo que implicó una planeación de la PPJ volcada hacia la institucionalidad e incluso la academia a través de los observatorios de juventud. Se cree que faltó algo de destreza por parte de la administración encargada para involucrarse en esa agenda actual, que era donde finalmente estaban los jóvenes quienes podían construir una política incidente, sumado a ello la administración de Enrique Peñalosa tuvo una impopularidad notoria e implicó el aislamiento por parte de sectores activos de los jóvenes quienes no querían legitimar procesos de un gobierno que no los representaba.

Sin embargo, frente a temas de planeación, la política aplicó lecciones aprendidas de la anterior, como por ejemplo la articulación de la política con un plan de acción y una importante

destinación presupuestal de 2.5 billones de pesos, lo que implica un compromiso más consciente por parte de las administraciones que van a ejecutar la PPJ a lo largo de los 10 años de vigencia.

Enfoque de derechos: el enfoque de derechos en el 2006 fue un logro para los jóvenes de su momento y tuvo el sello de una administración abiertamente de izquierda que imprimió cambios importantes a nivel social en la ciudad, este enfoque de alguna manera abrió el camino para que los jóvenes pensarán en una ciudad distinta y para que la misma los visibilizara de una manera más amable y consciente con sus necesidades y perspectivas, fue la antesala de avances importantes en términos de reducir la estigmatización de los jóvenes y ampliar las posibilidades a sectores culturales que habían estado rezagados. No obstante bajo la lupa analítica y la lectura de los resultados de la PPJ se puede ver que la intención fue buena, se lograron algunas cosas, pero finalmente la inexperiencia o la falta de voluntad política no permitió que la PPJ tuviera esos resultados que se soñaron los jóvenes en términos de garantía de derechos; temas como educación, empleabilidad, salud y seguridad, fueron los ausentes de alguna forma durante la ejecución de la política, pues si bien hubo avances, no fueron precisamente en la magnitud que se deseó.

Formulación demorada de las PPJ: Los dos procesos de elaboración de las PPJ en Bogotá estuvieron marcados por un común denominador y fue el tiempo extenso que llevo la planeación de las PPJ. La formulación de los documentos base fue el principal objeto de los debates y cambios de opinión a través del tiempo, si bien no es fácil poner de acuerdo con diferentes administraciones, hay que hacer un esfuerzo por acelerar procesos de tan grande envergadura y tratar de no quedarse en la mera discusión ideológica o de egos políticos, impidiendo el desarrollo eficaz, en este caso de las políticas.

Consideraciones sobre la vigencia de las PPJ: Pensar en una política a 10 años, puede parecer un poco abrumador y si se quiere exagerado, además partiendo del hecho que la juventud es una etapa que está en movimiento y cambia a través del tiempo; pero el desarrollo de este trabajo nos permitió evidenciar que de acuerdo al tiempo que lleva planear una PPJ, ejecutarla y evaluarla, el tema de los 10 años pasa a ser una exageración meramente de papel, pues en la práctica la PPJ 2016 tuvo una aplicación o implementación en términos concretos de solo 5 años (ver ilustración 4) lo que nos lleva a pensar que en algo estamos fallando teniendo en cuenta que la planeación de la misma se realizó desde la primera administración de Mockus es decir en el año 1998 que a 2006 nos arroja como resultado 8 años de alistamiento, la PPJ 2019 tuvo 4 años de planeación, mucho menos que la anterior, pero aun así un largo periodo de tiempo que en términos prácticos podría ser menor.

Como una conclusión reflexiva individual, puedo decir que ha sido un intrigante recorrido para un tema que, si bien era familiar, pues he tenido relación cercana a los procesos de participación juvenil. No había tenido la oportunidad de abordarlo a través de la investigación con fines académicos; proceso que ha alentado en mí el ánimo de estudiar más de cerca los fenómenos juveniles y específicamente las distintas formas de participación de la juventud con relación a temas públicos. Hablando puntualmente de esta investigación, el mayor aprendizaje obtenido es que las políticas públicas son un universo extenso que hay que analizar desde todas las perspectivas, antes de lanzar un juicio de valor (cosa que siempre se nos facilita hacer), que éstas como todas las iniciativas públicas requieren de amplios compromisos y de muchas manos que las sostengan a flote, hay quienes se comprometen a soportar con fuerza y hay quienes no, por ende es irresponsable señalar a personas, administraciones o instituciones por el resultado positivo o negativo que pueda tener una política. Es nuestro deber desde la administración pública

alentar espacios para la discusión de este tipo de instrumentos y analizar en términos prácticos que es lo que necesita la ciudad o en este caso los jóvenes. La experiencia de evaluar la trazabilidad de las Políticas Públicas de Juventud de Bogotá, a lo largo del periodo 2006 y 2020 acudiendo a la entrevista por parte de la experta, el análisis documental y situacional, permitió entregar el presente aporte al estudio de las juventudes de la ciudad y el impacto que han tenido sus políticas.

Recomendaciones:

Se debe optar por buscar mecanismos eficaces que garanticen la continuidad de los procesos a través del tiempo y los cambios de las administraciones, los gobiernos entrantes deben reconocer los avances de sus antecesores y darle continuidad a lo construido, también las organizaciones juveniles, CLJ y población en general tienen un reto en este aspecto y es no permitir retrocesos frente a los temas en los que se ha avanzado. Si bien es entendible que con los cambios de administración, cambie la forma de trabajo; se debe pensar que los procesos poblacionales trascienden a los cambios administrativos e ideológicos y se debe propender por darle el lugar que se merecen los procesos participativos y democráticos que se hacen mancomunadamente con la población, porque el no hacerlo implica un desgaste de los espacios para la discusión y construcción comunal, dando como resultado que los jóvenes pierdan la credibilidad en dichos espacios, que cada cuatro años los sientan a hablar sobre los mismos temas sin ver resultados tangibles.

Unido a la anterior recomendación esta la importancia de que los tiempos de formulación sean más cortos, pero efectivos. Así como también que se logre empatar el final de la política con

una nueva administración entrante, como es el caso actual; con el fin de que el plan de desarrollo de dicha administración este proyectado conforme a los lineamientos de la PPJ.

El tema de Juventud debe ser abordado por las administraciones de manera transversal, con unas apuestas institucionales claras, con un doliente a nivel distrital, que sea el encargado de garantizar la articulación interinstitucional para el cumplimiento de la política. Pues de lo contrario las PPJ no van a poder generar el impacto que se desea, no podemos seguir permitiendo que la aplicación de la PPJ quede reducida a unas simples acciones afirmativas por parte de las instituciones, que no tienen un cause claro y que se enfocan en llenar indicadores de gestión.

Finalmente, un reto grande que tiene el actual gobierno de Bogotá, que por cierto estuvo apoyada e impulsada por una gran mayoría de jóvenes, es trabajar por proporcionar y reactivar espacios de participación comunal, donde los jóvenes puedan ser escuchados y tenidos en cuenta para la toma de decisiones e ilustrar a la población sobre las oportunidades que tiene contar con una política pública poblacional. Pues una de las debilidades más grandes que tuvo la anterior política fue precisamente que los jóvenes no sabían que existía, no conocían la oferta institucional, aunado a otro tema de alto alcance para esta administración y las que vienen que es lograr conectar con los jóvenes desde lo digital siendo conscientes que esta generación cambió y que en definitiva hay que ser mucho más creativos e inteligentes para abordar a los jóvenes en la era digital.

Bibliografía

- Alcaldía Distrital de Bogotá. (2014). Estudio distrital de juventud – Estudio J14. Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). *Jóvenes Sin Indiferencia: En sus propias palabras*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). *Balance de resultados Plan Distrital de Desarrollo*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Política Pública de Juventud de Bogotá D.C. 2006-2016. Bogotá.
- Alvarado, S., & Vommaro, P. (2014). *En busca de las condiciones juveniles latinoamericanas*. Argentina: Primera edición CLACSO. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150427013907/condicionesjuveniles.pdf>
- Bruniard, R. (2007). *Educación, desarrollo y juventud*. Argentina: Bifronte.
- CEPAL. (2000). *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. Síntesis y conclusiones*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7207/1/S2000941_es.pdf
- Concejo de Bogotá. (s.f.). Acuerdo 761 del 2020. "Por medio del cual se adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024". Bogotá.
- Constitución Política de Colombia 1991. (1991). Colombia .
- DNP. (2014). Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas. Bogotá.
- Espinosa, M. (2005). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios vol.5*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004
- (2013). *Evaluación participativa de la Política Pública de Juventud de Bogotá*. . Bogotá: Observatorio Javeriano de Juventud. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/info_final_eval_part_ppj.pdf
- Forero, A. (2009). Aciertos y Desaciertos de la Política De Juventud y la Participación Juvenil en Bogotá, 1991-2008. Bogotá.
- Gobierno de Bogotá*. (3 de 10 de 2013). Obtenido de Bogota.gov: <https://bogota.gov.co>
- Gustavo, H. (1999). EL Análisis de las Políticas Públicas: Una disciplina incipiente en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 80-91.
- Isabel, S. (2001). Guía para el Analisis Documental .
- Kessler, G. (2006). La investigación social sobre juventud rural en América Latina. Estado de la cuestión de un campo en conformación. *Revista Colombiana de Educación*, 16-39.
- (1997). *Ley de la Juventud 375*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.
- (2013). *Ley Estatutaria 1622*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.
- Lozano Ayala, A. (2008). *Aspectos sobre Política Pública: ejercicios e instrumentos para el análisis*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Fac. Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Recuperado el 06 de junio de 2020, de

- https://www.academia.edu/31246746/ASPECTOS_SOBRE_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA_EJERCICIOS_E_INSTRUMENTOS_PARA_EL_AN%C3%81LISIS
- Manuel, G. (29 de 05 de 2009). *Manuelgalan*. Obtenido de <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/05/la-entrevista-en-investigacion.html>
- Mario, E. (2005). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios vol.5*.
- Mesén, R. (2019). Diseño e implementación de una política pública de juventudes rurales. En R. Mesén. Costa Rica: Editorial Académica Española .
- Montoya, A. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 37-51. Obtenido de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/768>
- OEA. (2019 de 09 de 2019). *oas.org*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2019/227.asp#:~:text=La%20CIDH%20entiende%20que%20una,respetar%20y%20garantizar%20los%20derechos>
- OIJ. (2005). Obtenido de OIJ.ORG: <https://oij.org/convencion-iberoamericana-de-derechos-de-los-jovenes-cidj/>
- Pardo, R. (2017). *Diagnóstico de la juventud rural en colombia*. Santiago, Chile: Rimisp. Obtenido de https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1503000650Diagn%C3%B3sticodelajuventudruralenColombia.pdf
- Reguant-Álvarez, M. y.-F. (2016). El método Delphi. *REIRE, Revista d’Innovació i*, 87-102.
- Rendón, E. Q. (Noviembre de 2017). Tensiones entre representaciones institucionales y auto-representaciones en jóvenes rurales del municipio de Susa. *Tensiones entre representaciones institucionales y auto-representaciones en jóvenes rurales del municipio de Susa*. Bogotá .
- RIMISP. (3 de 9 de 2018). *rimisp*. Obtenido de <https://rimisp.org/noticia/las-jovenes-rurales-en-colombia/>
- (2013). *Rostros y rastros: razones para construir ciudad*. Bogotá, D.C: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/rostros_rastros_2.pdf
- Secretaría de Integración Social. (2014). *Estudio Distrital de Juventud 2014*. 2014: Secretaría de Integración Social. Obtenido de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2_cdv/catalogo_2014/Estudio%20J%2014%202014.pdf
- Secretaría de Integración Social. (JUNIO de 2020). *integracionsocial.gov.co*. Obtenido de <https://www.integracionsocial.gov.co/>
- Secretaría de Planeación . (2017). Guía para la formulación e implementación de las políticas publicas del Distrito. Bogotá.
- Secretaría de Planeación. (2011). *Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” BALANCE GENERAL 2008-2011*. Bogotá.

- Secretaria Distrital de Ambiente. (2020). <http://ambientebogota.gov.co/>. Obtenido de <http://ambientebogota.gov.co/de/ruralidad-sda>
- Secretaria Distrital de Integración Social. (Diciembre de 2019). CONPES D.C. 08 "Política Pública de Juventud 2019-2030". Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2014). *Rostros y rastros : razones para construir ciudad*. Bogotá, D.C: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaria Social del Distrito. (2018). *Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos- Política de Juventud 2018 – 2030*. Bogotá: Secretaria Social del Distrito.
- Social, S. d. (2018). Agenda Pública- Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos . Bogotá.
- Subdirección para la Juventud . (2015). *Informe Plan de acción de la Política Pública de Juventud*. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (29 de abril de 2013) Ley Estatutaria de Juventud. [Ley 1622de 2013]. DO: 48.776
- S. Amarillo.(2020).Entrevista sobre proceso de Política Pública de Juventud en Bogotá. Virtual. Colombia

Anexos

Entrevista a Experta Sandra Amarillo.

Transcripción: Natural
Fecha de entrevista: lunes 29 de junio de 2020
Fecha de transcripción: jueves 2 de julio de 2020
Entrevistadora: Angie Bibiana Serrano Poveda
Duración: 1:01:12 minutos
Enlace de la entrevista:
https://drive.google.com/file/d/1O5rZLME1zdss9vG6ur_v6nxARsCMDyj2/view?ts=5efb564c

Angie Serrano: De acuerdo con su experiencia ¿Cómo fue el proceso de participación de los jóvenes en la formulación de la PPJ 2006-2016?

Sandra Amarillo: La primera oficina de jóvenes estaba a cargo de Camilo Peña, y en ese entonces el aliado estratégico era la Universidad Nacional y la universidad de los Andes, hicieron como los tres (3) análisis y la primera propuesta borrador de la Política Pública de Juventud, al paralelo a eso allí se conformó el primer Consejo Local de Juventud, los primeros (CLJ), ya venía como con una estructura y una fuerza de participación juvenil bien interesante. Además, porque creo que los dos (2) primeros Consejos Locales de Juventud tuvieron una participación muy activa de partidos políticos, de jóvenes como muy formados, jóvenes multidisciplinarios, que tenían como también mucha relación con sus territorios. Entonces, hubo como una... había un... todo un contexto (risa) que permitía...como un caldo de cultivo que permitía que hubiese una participación muy amplia en la construcción de la Política Pública de Juventud y que además también, en la administración de Lucho, pues fue un corte como de perspectiva de "ciudad" y se tuvo una lectura distinta de muchas poblaciones incluyendo los jóvenes. De una manera siempre se ha visto al joven como "el problema". Entonces el problema del joven consumidor de sustancias psi-coactivas, de

posible delincuente y ese era el afán; De por sí fue como una de las motivaciones para la Ley de la Juventud y Bogotá pues digamos no era aislada en ese tema.

Cuando llega Lucho y dice: "vamos a cambiar la perspectiva en la que se mira la ciudad" y empieza a hablar del Enfoque de Derechos, empieza a hablar de otras perspectivas también hizo que los jóvenes tuviesen como otra participación, otras formas de relacionarse ahí con la ciudad. Y recuerda que ese entonces, también hubo el primer Consejo Territorial de Plantación, en el que se reconoció la participación de los jóvenes. Entonces, digamos que paralelo a la construcción de la Política Pública, hubo como una participación activa de los jóvenes en todo el desarrollo de la ciudad. Entonces, cuando entra el Equipo de Jóvenes sin Indiferencia pues se encuentra con todo esta estructura ya muy montada de Organizaciones Juveniles, de Consejos Locales de Juventud estructurados con una alta participación de partidos políticos; la mayoría de los Consejos Locales y del Consejo Distrital prácticamente eran los líderes de los jóvenes de cada uno de los partidos y eso hizo efectivamente que tuviese una alta **cualificación**, si se quiere desde los jóvenes que participaron en ese escenario.

El tema de la construcción del Enfoque de Derechos fue bien interesante, porque fue uno de los debates más álgidos que se tuvo como esa mirada de lo que se esperaba que fuera el joven. el Estado y digamos en general la sociedad como te decía al inicio, el afán de poder legislar al joven, era como controlar al problema ¿no? y el empezar a pensar al joven como un... como el joven iba a construir proyectos de vida individuales, colectivos que iban incidir en la ciudad en corto, en mediano y en largo plazo; que iban a ser los futuros dirigentes, o sea, empezar a cambiar esa perspectiva de jóvenes fue bien interesante y fue una puja que se dieron las mismas organizaciones, el consejo, Los Consejos de Juventud desde los territorios.

Hubo varios escenarios, unos que eran muy institucionales, no sé si recuerdas que, por ejemplo, existían programas institucionalizados como la UP, que trabajaba todo este tema de consumo de sustancias psicoactivas desde un tema no de la prevención, sino desde el castigo o desde la negación del problema. Y que empiezan todas esas instituciones a buscar legitimar si se quiere la construcción de la Política Pública de

Juventud con las listas de asistencia. Entonces, los colegios, las organizaciones ¿sí? versus un sistema de participación que no estaba tan elaborado, pero que tenía un alto nivel de liderazgo de los mismos jóvenes, que terminó en un gran encuentro que fue el que se hizo en ese momento en el IDRD en el que se construyó ese debate de Política Pública de Juventud, que recuerdas que hubo una... Cuando Francisco Miranda que era el que lideraba la Oficina de Jóvenes sin Indiferencia, después de presentar el documento, John Fredy como parte de la organización social se para y le tira un vaso de agua y le dice: "refrésquese porque esto no es parte de la construcción no es lo queremos los jóvenes". Entonces digamos había mucho... había un gran nivel de movimiento y de organización social en lo jóvenes de base, pensándose hacía donde apostarle a la construcción de la Política Pública de Juventud.

El documento finalmente no tuvo un gran proceso de... Digamos hizo parte y terminó delineado con la perspectiva de la Administración Distrital en ese momento que era el Enfoque de Derechos, que era como el ideal digamos de los mismos objetivos y las mismas estrategias y las perspectivas que tenía el Plan de Desarrollo, pero que en el momento en que se terminó aterrizando y que es lo que uno encuentra quizás ya en la puesta en marcha con el mismo Lucho, con Samuel Moreno y en parte con Petro, es que no hay... El Enfoque de Derechos termina aterrizado simplemente a unas acciones afirmativas, entonces el plan de acción que terminaron haciendo cada una de las entidades ¿cierto? Que de alguna manera se logra el reconocimiento como de algunos intereses, como de algunos discursos de los jóvenes, pero que queda lejos de garantizar los derechos que era lo que los jóvenes es ese momento pedíamos fuera la ciudad, o sea, la perspectiva por ejemplo; en temas de educación no solamente la apuesta por lo técnico y lo tecnológico, sino el debate de la educación pública, estatal, el tema del acceso del mejoramiento de las condiciones y de los recursos a los jóvenes, es decir, esa perspectiva de derechos terminó siendo simplemente unas buenas intenciones y un discurso muy bello, sin un acervo institucional en recursos, en apuestas a las instituciones, o sea esa transversalidad que se buscaba con la Política Pública de Juventud, pues quedó reducido al tema de las acciones afirmativas y digamos que eso fue parte de los debates fuertes de los jóvenes en ese momento.

Angie Serrano: sí, de hecho una de las cosas que a mí me llamó mucho la atención de la primera Política y pues que generó problemas en el momento de la evaluación fue que: desde la planeación de la primera Política no se pensó, o sea no se estipuló el plan de acción de la Política; Entonces, eso fue un problema gigante, porque la puesta... o sea lo que tú dices: se planeó, digamos que el enfoque era bastante consciente por decirlo así en lo que se quería, pero pues en el momento de la ejecución falló en el sentido de que no tenía un plan de acción estipulado.

Sandra Amarillo: esa era uno de las solicitudes que en ese momento hacían los jóvenes y hasta el momento no se ha resuelto además en la ciudad. Recuerda que en ese momento los jóvenes pedíamos que existiese una Oficina de Juventud. Hubo el liderazgo de una entidad que en ese momento era supuestamente la Oficina de Jóvenes sin Indiferencia que estaba adscrita al despacho del Alcalde y que lo que se buscaba era que tuviese un alto nivel de liderazgo y de gerencia en la puesta en marcha de la Política Pública de Juventud, pero efectivamente salvo quizá algunos recursos en deporte, en recreación, de pronto algunos en cultura que terminaron siendo apoyos económicos como *graffitis* a otras cosas, nunca se materializó en otros sectores; temas de salud, en temas de educación aun en temas de empleabilidad, Que eran la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, o sea, otros temas que también eran vitales dentro de se Enfoque de Derechos quedaron como sin dientes, no tenían recursos, no tenían dolientes; Recoger la información institucional era muy complejo, porque no había responsables de las entidades; Entonces en esa transversalización de la Política Pública se perdió; y realmente seguramente en tu análisis no encontraste, más allá de algunos cuadros en Excel, que es la encuesta a qué objetivos ¿sí? Pero que realmente se hubiesen dado la construcción de los programas como se pidieron en ese momento no los hubo, que pues, es más, me atrevería pues ya a decir que no lo hay. O sea, realmente hoy la Política Pública sigue estando muy dispersa, en ese tema.

Angie Serrano: si es verdad. Bueno muy interesante lo que me cuentas, porque digamos que de alguna forma reafirma como lo que hemos venido estudiando dentro de la investigación.

Hay una pregunta que creo que, pues ya la abarcaste en un sentido, me gustaría que de pronto me ayudaras a bajarla un poco más y es: en ese contexto *¿tú crees que el Enfoque de Derechos era lo que respondía en ese momento la necesidad de los jóvenes?* o sea *¿había una necesidad en la ciudad de garantizar, de reconocer unos derechos?* o sea *¿consideras que ese Enfoque si le apuntaba a lo que los jóvenes de la época estaban necesitando?*

Sandra Amarillo: sí, en términos de que la ciudad y ese fue como la ruptura que hizo la llegada de Lucho a la Administración Distrital, era ver una ciudad que estaba totalmente oculta, Entonces cuando Lucho empieza a hablar de los Comedores Comunitarios, empieza a hablar de esa otra pobreza que no se veía en la ciudad, que estaba en el sur, que estaba sesgada en las periferias de la ciudad; al lado de eso se visibilizan muchas otras necesidades y los jóvenes no quedan atrás, Entonces cuando empiezas a salir los jóvenes que siempre han sido estigmatizados por su forma de vestir, por sus prácticas culturales, por la forma en que se apropian del espacio público. Hoy en día más el tema por ejemplo, de las exigencia que se vienen haciendo y que plantean en la ciudad, el Enfoque de Derechos era una necesidad en ese momento, no solamente los jóvenes sino en general de la ciudad; Lo que pasa es que creo que no había tanta claridad de cómo se iba a hacer; si, se sabía que era lo que se quería, hacía donde se debía hacer, pero no el cómo; y faltó quizás mucho liderazgo de estos administrativos, de estas personas que estuvieron al frente de la institución, porque más allá de buenas intenciones, no lograban como aterrizarlo, o sea, tenían unas intenciones, pero desconocían las organizaciones sociales, desconocían. Entonces cuando se dio el momento del encuentro, que fue los procesos de debate de la Política Pública de Juventud, del Plan de Desarrollo y demás, siempre era de choque, pues si porque eran las perspectivas de los jóvenes diciendo: "pero es que llevamos quince (15) años o

veinte (20) años haciendo esto con las uñas, trabajando esto en los territorios" y de pronto la ciudad como que sabía que esto pasaba, pero no sabía cómo...

Angie Serrano: cómo abordarlo.

Sandra Amarillo: cómo articularlo y cómo hacerlo realidad.

Entonces yo creo que el Enfoque de Derechos fue importante y a la final en el momento de la evaluación siempre se recoge como que eso generó un reconocimiento; El tema ; es decir si realmente el tema del reconocimiento no era lo único que se necesitaba, sino se necesitaba realmente llegar a unas acciones mucho más garantistas de los derechos y no solamente saber que ahí está; que ahí está la población, que ahí está el sector o que ahí está la necesidad, sino hacía donde y como garantizar que efectivamente existiera esa perspectiva de Derechos y específicamente en los jóvenes.

Angie Serrano: se materializará sí. Sandra, desde tu perspectiva habiendo estado digamos que en el proceso de planeación y en la ejecución participando activamente, porque pues yo lo recuerdo así y tú digamos que en esos años si no me equivoco, fueron como los años de mayor actividad juvenil con tu organización *¿tú crees que si hubo un antes y un después con la Política?* o sea, desde tu perspectiva de antes de la Política del planeación y un después, después de haber formulado la Política, de todo el movimiento del cual me has hablado *¿tú crees que si generó un cambio en la ciudad?*

Sandra Amarillo: yo creo que quedó muy corto, o sea, no sería como tan optimista de decir que la Política Pública de Juventud partió en dos (2)

Angie Serrano: la historia.

Sandra Amarillo: la historia de la ciudad. Sí, realmente digamos hubo avances importantes, yo creo que el hecho de que no solamente los jóvenes en ese momento se hubiesen dado voz, sino que no la hubiésemos prácticamente tomado, asaltado esos espacios de participación, de reconocimiento, el nivel tan alto de organización de los jóvenes, digamos que puso como en una agenda de ciudad que es como lo importante decir están los jóvenes y si hay unos temas que hay que trabajar y se logró un alto nivel de movilización por la organización de los jóvenes, que quizás es lo que uno no encuentra en este momento, uno encuentra hoy en día jóvenes un poco más sectorizados, con otro tipo de agendas, pero no necesariamente hablando de los jóvenes; y digamos en ese momento si fue como una agenda muy interesante porque fue desde la autonomía de las mismas organizaciones juveniles el decir: "necesitamos que sobre la agenda pública esté la perspectiva de los jóvenes en diferentes temas de la ciudad y eso fue importante. Pero, digamos que el mismo temor institucional de generar o de fortalecer estos liderazgos de la misma autonomía y si se quiere anarquía que tienen los jóvenes en su participación, en sus formas de expresión, hicieron que esto se pusiera un freno de mano y como te digo fueron... no le terminaron apostando realmente a construir unos indicadores que era unas de las cosas que nosotros más pedíamos en ese entonces: construyamos unos indicadores realmente de impacto donde podamos medir la calidad del estilo de vida de los jóvenes, donde podamos medir realmente cual es la perspectiva de la ciudad frente a los jóvenes y en esa medida los dirigentes, los secretarios de ese momento y pues yo creo que de tanto de Lucho como de Peñalosa y quizás hasta la administración de Petro, no tuvo la suficiente valentía de decir: realmente demos una apuesta por los jóvenes y la Política Pública si bien hubiese tenido el suficiente marco legal para poder hacerlo, quedaron muy cortos en asumirlo; Entonces, el hecho de quedar con una Política Pública sin dientes, sin recursos, sin liderazgo institucional, pues hizo que la Política Pública pasara de agache. Entonces, terminó eso un desgaste de las mismas organizaciones, de los mismos líderes, parte de eso es el resultado hoy de lo que pasa con los Consejos Locales de Juventud, con el mismo sistema de participación en que se terminó debilitando, porque dejó de haber resonancia y se quiere *feedback* con los mismos jóvenes en la puesta en marcha de esa

Política Pública de Juventud. Y a mi modo de ver, fue más el miedo en ese momento de las instituciones y de los líderes de estas instituciones, de los gerentes y demás, que por falta de iniciativa y de empoderamiento si se quiere de los mismos jóvenes.

Entonces, para la ciudad fue importante, para los jóvenes fue importante, pero, solamente como en ese momento histórico. Hoy en día uno pues podría mirar hacia atrás y decir: "las organizaciones sociales siguieron trabajando con o sin Política de Juventud", no hay unos indicadores realmente que uno pueda decir: "sí, es por la Política Pública de Juventud que la ciudad cambio en éstas condiciones", o sea, dependió mucho de la voluntad política de algunos sectores y demás, pero no a la puesta en marcha como tal de la Política Pública de Juventud.

Angie Serrano: Ok. Bueno la siguiente pregunta va muy ligada también a lo que me acabas de decir, pero entonces ya trayéndolo un poco más a la época pues de tu experiencia como Alcaldesa y es también como ya en el punto de evaluación de la Política, ya no tanto desde el principio, sino ya como mirándolo un poco más acá en el tema de evaluación: ¿En qué crees tú, o sea, uno (1) o dos (2) temas que tú digas: definitivamente la juventud se fortaleció en esto después de la Política? Que tú digas: me parece que, en temas de participación, se visibilizó. Un punto digámoslo así: "positivo". Pues, yo no digo que la Política haya sido negativa, sino que de pronto algo que resaltó, que tú creas desde la evaluación en torno a la ejecución de la Política.

Sandra Amarillo: Yo creo digamos como lo que uno reconoce y puede ver en ese momento histórico de la Política, de la primera Política Pública de Juventud en Bogotá, es el reconocimiento y el espacio que abrieron los jóvenes en ese Sistema de Participación que no era sistema (risa) ¿sí? Que no estaba... No había como una estructura tan formal como la de hoy después del Estatuto de Ciudadanía Juvenil o bueno. Pero, el que los jóvenes se tomaran esos espacios y que de una manera el Estado y todas las instituciones logaran como ese reconocimiento de los jóvenes como parte de la sociedad civil fue muy importante ¿sí? Reconocer de alguna manera la diversidad,

a pesar del miedo que tenían o de todavía la estigmatización que tenían hacía el mismo joven, el hecho de poder incidir efectivamente en temas, no solamente la Política Pública, sino de la ciudad. Tú recordarás que en ese momento se logró incidir en el Plan de Desarrollo Distrital, en los Planes de Ordenamiento Territorial; Entonces hablar, por ejemplo, del sur de la ciudad también como un ente de discriminación hacía los jóvenes y que fueran los mismos jóvenes que logaran hablarlo, fue muy interesante, eso como en esa parte. Y en ese sentido, creo como que el tema cultural y el tema de la diversidad de los lenguajes de las expresiones juveniles se reconocieron y hoy en día hay programas, hay proyectos que son importantes, que exigen hablar de la ciudad que son pequeñas victorias de esa Política Pública.

Reconocer por ejemplo, que hoy en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte haya un programa, un proyecto dirigido por ejemplo, a las nuevas tendencias en deporte, cuando eso andar en patineta era más bien como vandalismo, que los jóvenes terminaran siendo reconocidos en ese sentido, de pronto el tema de *graffiti*, el tema de la música, del *Rap*, del *Rock*; Hoy en día prácticamente toda las localidades en la misma institución sigue fortaleciendo los festivales de Rock, los festivales de Hip-Hop.

Entonces, siguen viendo la diversidad de los jóvenes y de alguna eso se mostró, se quitó como esa etiqueta que había de "joven igual a ladrón o matón" que se daba y era muy común en ese momento a decir: "el joven es igual a creación, es igual a arte, es igual a innovación", Entonces, en ese sentido creo que son como las dos (2) victorias que se lograron con esa Política, que los jóvenes tuvieran voz y que se hicieran escuchar y el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.

Al lado de esto pues obviamente hay otras victorias pequeñas que se lograron como en ese Enfoque de Derechos, que fue cuando se empezó a hablar también de los enfoques poblacionales; Entonces, no solamente hablar de las jóvenes, sino de las mujeres jóvenes, de los jóvenes afro, fue como ese ¡boom! de entender la diversidad y eso logró digamos que el tema de jóvenes siguiera como liderando algunos de estos temas en la ciudad, porque muchos salieron fue de las mismas organizaciones juveniles, pero

lograron poner esas agendas después de esas perspectivas o esas ganancias que se tuvo con la Política de Juventud.

Angie Serrano: si, fue como un espaldarazo yo lo veo así, digamos que fue como alistar el terreno para que los jóvenes pudieran mostrarse ante la ciudad de una manera distinta.

Sandra Amarillo: de acuerdo.

Angie Serrano: Bueno, otra pregunta ya digamos yéndonos un poco más a la nueva Política; no sé hasta qué punto tú estuviste, pudiste conocer el proceso de formulación desde la experiencia ¿cómo se avanzó? ¿que se hizo? o frente a tu experiencia *¿en que se trabajó pensando en la nueva Política?* Digamos ya dejando atrás la antigua, pero pensando en la que venía *¿cuál fue la experiencia ahí tuya?*

Sandra Amarillo: digamos, yo de lo que conozco, cómo en mitad del periodo de Petro, cuando ya se empieza hacia el 2016, que ya entraba el tema de la evaluación de la Política Pública entran, tiene un papel protagónico los Observatorios de Juventud, digamos que en ese sentido las universidades pues hicieron un papel interesante en términos como de poner al servicio la academia, para evaluar y conocer la Política de Juventud, de pronto le hizo falta un poco más de jóvenes (risa) que hicieran parte y le hubieran puesto esa mirada; pero bueno desde la academia digamos que fue interesante, acuérdate que ahí en ese periodo se crean tres (3) observatorios de juventud: el de la Nacional, el de la Javeriana y el de la Central, que fueron observatorios de juventud importantes y que permitieron si se quiere tener una mirada objetiva de lo que había pasado con la Política Pública de Juventud; y eso permitió que hubiese una... se le pusiese en otro nivel, digamos la construcción de la nueva Política Porque, pues los jóvenes seguían dando mucho palo, pero ya había también un desgaste organizacional o unos nuevos liderazgos que de pronto no tenían tanta cualificación para darse algunos

debates con las instituciones. Entonces, el nivel de la participación de los jóvenes bajó un poco, pero subió el de la academia, el de otros gremios que eran como bastante importantes ahí.

Recuerdo que como ese momento de formulación, empezó... se hicieron como diferentes encuentros liderados por la Secretaría de Integración Social para hacer como esa evaluación y plantear esos nuevos temas, pero también creo que cambia si se quiere el contexto social en el cual se da la nueva Política Pública de Juventud, porque recuerda que ahí ya empiezan los jóvenes universitarios a exigir temas de educación, de educación gratuita y empiezan los jóvenes a ser mucho más exigentes, digamos que los jóvenes tanto en la elección digamos de Petro y hoy en día la de Claudia y demás jugaron un papel importante en el nivel de participación de la ciudad; pero ya no había como una estructura, ya no habían ahí Consejos Locales de Juventud, fue cuando entró todo este tema de la Plataforma, de las reformas; Realmente llevaban ya como dos (2) períodos en los que no habían Consejos Locales de Juventud, no había un sistema de juventud, de participación.

Angie Serrano: se enfrió, sí.

Sandra Amarillo: Entonces, como que todo... Esta es la perspectiva, pero nadie lo asumió. Ese fue uno de los debates fuertes en ese momento con la Integración Social, ya porque en parte el fortalecimiento de los jóvenes era que se hubiese puesto en marcha las Plataformas Juveniles, los Consejos Locales de Juventud, el Sistema Nacional de Juventud como se planteaba. Y en ese sentido, yo creo que quedó corto digamos como en leer las necesidades de los jóvenes en ese momento; porque los jóvenes estaban eran saliendo a la calle a marchar por sistemas de salud, por sistemas de educación y no hubo una lectura, no hubo la posibilidad del retorno de la Política Pública de Juventud para recoger esas necesidades y mucho menos para ponerlas en juego en la construcción del documento.

Entonces había cambiado la forma en que los jóvenes participaban, había cambiado como esa agenda como ciudad, porque ya no era solamente el reconocimiento sino era la garantía efectiva de los derechos entonces los jóvenes estaban saliendo y eran los que estaban logrando movilizar en torno a temas de salud, de educación, de transporte, y el tema de la no militarización que fue uno de los temas fuertes y álgidos en el marco de esa Política Pública y la Política Pública no lo logró de alguna manera resolver esas inquietudes de los jóvenes, ósea eso terminó disperso si se quiere como en otras agendas de ciudad, o partidistas, pero no se logró aterrizar en una política pública de juventud y mucho menos digamos que en planes y programas que se pudieran desarrollar en eso.

Y además da con un contexto político que era la salida de Petro, recuerda que Petro en los últimos dos años estuvo en una inestabilidad política, entonces los jóvenes lo que hacían era llenar la Plaza de Bolívar para buscar que no sacaran a Petro y la política pública quedó ahí, entonces seguramente los documentos de análisis, la participación de los observatorios, como toda esta parte académica, pero pues no se logran firmar la nueva Política Pública de Juventud y al entrar con la administración de Peñalosa de nuevo es un cambio totalmente de visión de ciudad, esta es una visión mucho más si se quiere empresarial de los jóvenes, entonces uno lee esa Política Pública y es como: "que vamos a poner a hacer a los jóvenes", básicamente decir, "cómo hacemos para que no pierdan el tiempo, para dejen de consumir sustancias psicoactivas". Entonces digamos ahí como de pronto no un retroceso pero sí desconocimiento como de avance que se había dado en Enfoque de Derechos y esos otros discurso ya dejan de existir y es simplemente como entré a solucionar lo básico para los jóvenes y temas que para nosotros siempre fueron importantes, como el tema de la cualificación de los jóvenes, la construcción de los proyectos de vida y demás en esta política pública se diluye sumado a eso que no hubo un gran nivel de participación y de organización social, ni en la Política Pública ni en ningún otro de los temas, ósea uno ve que la que la ciudad... Precisamente hace poco revisaba un estudio sobre el tema de confianza en Colombia y muestran que, en Bogotá, pasó del cuarenta y siete por ciento (47%) por ciento que tenían las personas en general en confianza pasó como al doce (12%) por ciento y en

la última ministración. pero entonces lo leen es eso, como la falta de los espacios de participación no hay la posibilidad de escuchar y entender que lo que pasa en la Administración Pública, entonces en general no solamente en la Política Pública de Juventud sino en general en muchas políticas, pues al disminuir la participación y la interlocución con la sociedad civil, pues se vuelve simplemente un papel y un documento con una burocracia pero que no permite que haya un respaldo digamos ciudadano como en el tema.

Angie Serrano: la legitimidad, finalmente de eso de tratar las políticas públicas y es como... digamos que hay un profesor de Políticas Públicas que dice como una Política Pública no es pública si no se construye con la gente, es una política, es un documento como dices tú, pero a mí no me vengan a decir que es pública cuando no ha sido construida con la ciudadanía, entonces es muy interesante esto y ya para cerrar con la última pregunta me parece muy chévere porque digamos que haciendo en contraste con la planeación de primera, con la planeación de la primera y la formulación de la segunda, tú nos hablas de dos cosas muy importantes y es que bueno la primera está como, yo siento que había una efervescencia muy fuerte de los jóvenes, digamos que prácticamente pues ya habían pasado casi 15 años desde la desde la constitución del 91 pero digamos que eso sí generó, digamos que en la línea del tiempo de la juventud en Colombia, la constitución si genera un antes y un después porque justamente fue impulsada también por la juventud, y a raíz de ahí se empieza a nombrar a la juventud como sujetos de la sociedad, se empieza a hablar de juventud porque antes pues digamos que el término no era como... no se relacionaba tanto, en la primera había una efervescencia habían unos Consejos Locales de Juventud activos, lo que tú nos decías de que el público que participaba estaba cualificado, eran personas que tenían como la intención estaban los Partidos Políticos que estaban activos, los Consejos, en esta vemos que, digamos que es algo bien interesante y es que los Consejos de Juventud están dormidos prácticamente en esta formulación, porque no habían Consejos Locales de Juventud.

Sandra Amarillo: los cortaron más o menos.

Angie Serrano: las organizaciones juveniles no sé hasta qué punto estaban tan activas, entramos en un en un momento también lo que lo que tú nombras, del tema de la convulsión más bien, ya no era como una efervescencia positiva sino más bien como una convulsión de la gente en las calles, pidiendo exigiendo cosas de ya para ya. entonces si en contraste en formulación son dos (2) escenarios totalmente diferentes, que ya, digamos que pienso que se va a lograr como ver tangible en el momento en el que se empieza a desarrollar pues este nuevo documento.

Y ya como antesala a la última pregunta frente a este contraste, ¿tú crees Sandra que una política pública de juventud es lo que necesita la juventud bogotana para atender sus necesidades? o ¿tú qué crees que sea lo que la juventud bogotana espera de la administración?

Sandra Amarillo: en este momento.

Angie Serrano: en este momento.

Sandra Amarillo: yo creo que de alguna manera en este contexto actual... de todas maneras los jóvenes siempre han sido como el detonante de todas las situaciones sociales del país. ósea tu bien lo decías, si los jóvenes fueron los que lograron hacer la movilización de la séptima papeleta y lograron la constituyente, si, ósea, ha habido muchos movimientos liderados por los jóvenes, porque digamos que son los arriesgados que tienen la capacidad, (risas) para controvertir el sistema, pero también tienen la capacidad de soñarse nuevas cosas, de tener perspectiva, de querer crear y construir sus proyectos de vida, un Estado una Nación, y lo tienen idealizado, entonces los jóvenes siempre han sido como ese detonante.

Lo que uno puede leer de los jóvenes pues es lo que está pidiendo en este momento la sociedad y yo creo que hoy en día los jóvenes, yo no sé si llamarlo un retroceso, es como un fenómeno en que se logra polarizar aún más las diferencias en las condiciones sociales de los jóvenes, entonces se fortalece, se amplía el trecho entre el que tiene, el que no tiene, el que tiene acceso a las posibilidades, el que no las tiene, cierto, y los jóvenes siguen mostrando eso, se sigue evidenciando, entonces por lo menos el año pasado hubo una agenda muy fuerte de movilización social y recuerda que fueron los jóvenes los que lograron hacer eso, el movimiento estudiantil en Bogotá el año pasado y el año antepasado fue muy contundente, tanto las universidades públicas como las secundarias, movieron una agenda de carácter nacional, ni siquiera en lo Distrital, sino a nivel nacional, lo mismo el tema de las reformas de la empleabilidad de jóvenes, del acceso a recursos, hace que por consiguiente digamos se pueda recoger todas estas agendas sociales que tiene hoy en día los jóvenes, pero además siento que estamos en un juego en que temas que siempre creíamos que ya estaban garantizados como ese derecho a la diversidad, como ese derecho a la no estigmatización, como el derecho a la vida, se han retrocedido. Entonces estamos viendo que hoy en día cualquier movilización juvenil sigue siendo reprimida fuertemente por el Estado, cuando creímos que eso ya lo habíamos superado desde el noventa y uno (91) y más acá, entonces hay de nuevo como esa polarización y los jóvenes siguen siendo como esa carne de cañón. Yo veo este documento, este último documento de la Política Distrital de Juventud, lo veo muy corto, porque creo que siguen, se sigue instrumentalizando al joven ¿cierto? Pero no hay una perspectiva del joven como un actor clave, activo en la construcción de la ciudad y en la construcción de la nación. Sino simplemente como quien genera mano de obra (risa) Entonces y tú lo ves que sigue siendo esa línea del emprendimiento, ese tema de la formación técnica, tecnológica, o sea, sigue siendo de alguna manera quien va a poner a andar un modelo que él no ha construido. Entonces, seguramente van a seguir existiendo y habrá que esperar, pues después de todo este tema de una pandemia mundial, como van a ser las nuevas formas de organización y de movilización social... Bueno, de por si me tiene sorprendida que muchas organizaciones, por ejemplo, la Universidad Nacional, otras entidades importantes han

estado muy silenciadas en este momento; uno esperaría precisamente que estos observatorios, que ésta gente estuviera diciendo, hablando realmente cuales son las condiciones hoy en día de los jóvenes. Entonces, hoy más que nunca, la Política creo yo está alejada de las realidades de los jóvenes, y entonces, no solamente no creo que goce de legitimidad en términos de que no hubo la suficiente participación de los jóvenes, no hubo la suficiente cabildeo por parte de la sociedad civil, de los sectores, de los diferentes actores que había un debilitamiento de una estructura que ya se había construido a través de los Consejos Locales... era muy imperfecto, pero era la que había; hoy en día no hay ninguna (risa). Entonces, pelearon por las Plataformas de Juventud, por los Sistemas de Juventud, por los Consejos Locales de Juventud y hoy en día no existe ninguno digamos que esté construyendo esa agenda; Entonces, pues creo que carecen como un principio de legitimidad; pero además también carece como de esa intencionalidad o de esas apuestas que tienen hoy en día los jóvenes en el país y en la ciudad; Entonces, seguramente le podrán aterrizar algunos programas, algunos proyectos o los mantendrán digamos; pero yo no veo claramente una estructura, una Política que te responda a las necesidades en este momento como de la sociedad civil. En muchos temas que siguen siendo clave; y digamos tuvimos como ese retroceso en términos de se sigue viendo al joven como problema; Tú ves ese documento CONPES de la Política Pública y tiene el cincuenta 50% - setenta 70% siguen hablando de los problemáticos que son los jóvenes, los jóvenes como consumidores de sustancias psicoactivas, los jóvenes como generadores de homicidios, como un problema para la seguridad y obviamente eso está muy articulado con él, con el Estatuto Juvenil que tú recuerdas que también fue un debate muy fuerte frente al tema del Código de Responsabilidad Penal y Civil Juvenil, que fue como se concibió en el primer momento; Entonces, creo que es en este momento no es suficiente para lo que los jóvenes están pidiendo y el Estado no ha tenido y el Estado tanto a nivel Distrital, como en el ámbito nacional no ha tenido la capacidad de respuesta; tú ves hoy pues hablando más allá de la Política de Juventud en Bogotá, el papel que tiene por ejemplo Colombia Joven en la nación sí, es decir, es absolutamente invisibilizado.

Angie Serrano: ¡Invisible! Si.

Sandra Amarillo: invisibilizado ¿sí? no hay cómo, no hay con quienes, pero además no sé si sea como una intención o no, uno intenta creer que no (risa) no quisiera uno creer que hay una intención como de debilitar como las organizaciones los procesos y espacios de participación, por ejemplo, lo que han terminado es casi que negando y matándolos, ¿no? matando toda ésta participación y todo este avance que se ha dado con las organizaciones y con la participación juvenil.

Angie Serrano: Sandra, en términos de instrumentos de la administración pública, en términos de administración pública como tal y tú desde esa visión: crees que ésta herramienta o este instrumento de Política Pública, digamos que puede sonar redundante con la anterior pregunta, pero de pronto ya no viéndolo como está en este momento la Política, no viéndolo con la experiencia sino en términos de una visión de administradora pública *¿tú sientes que una Política Pública apunte a las necesidades de los jóvenes?* Por qué te lo pregunto, porque generalmente las administraciones cuando están dando una Política Pública; Entonces, al comienzo los jóvenes pedían una Política Pública nos dieron la Política Pública. Entonces, “ya como Administración yo cumplí ¿sí? Ahí usted tiene su Política, usted (supuestamente) usted mismo la formuló, estuvo en el proceso, hicimos no sé cuántos encuentros, los jóvenes fueron los que propusieron, ya, ahí tenga”, o sea, “hasta ahí fue nuestra labor con la juventud”. Yo siento que las administraciones durante estos quince (15) años si se han escudado en la Política Pública para cumplirle a los jóvenes ¿sí? Yo me replantearía, no sé cómo lo veas tú desde tu perspectiva si para el 2030 que es cuando acaba ésta Política Pública, sea necesario o sea en realidad lo que los jóvenes necesitan volver a otra Política o de pronto enfocarnos en otro instrumento o si definitivamente la Política si cumple, pero hay que formularla bien Cómo ves ese...

Sandra Amarillo: sí, yo creo que, es decir, el creer que la Política Pública va a resolver y va a lograr todas las expectativas y las perspectivas que tienen los jóvenes y que tiene el mismo Estado en torno a ella, pues es insuficiente; yo creo que más bien ha estado como incompleto el proceso, yo creo que el proceso, o sea, la formulación de la Política Pública y la aprobación; pero es que más allá de eso faltan todas las otras cosas, entonces uno va y mira las últimas, las dos (2) Políticas Públicas han tenido deficiencias, por ejemplo, en plantearse indicadores efectivamente de gestión, indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan no solamente decir en forma prospectiva o en forma: "vamos a movilizar jóvenes para que..." ¡no! ¿cuántos, cómo, de qué manera? y pues ese no es el rol de la Política Pública, y ahí es donde ya vienen otros temas de instrumentos, que deben ser aterrizados y medidos y construidos por... pues en este caso por el Distrito, pero tiene que manifestarse a través de una voluntad política; Entonces, quien es el "queriente", quien va a apostarle a construir ésta Política Pública y de qué manera lo va a hacer, o sea, cuáles son los dientes y las herramientas que él tiene en términos de presupuesto, en términos de presupuesto, en términos de poder construir esa batería de indicadores que le permitiera a uno medir si realmente si la Política Pública y las estrategias, los indicadores, los objetivos que se han planteado llegan a transformar la visión o las condiciones de los jóvenes de la ciudad; Entonces yo creo que por ejemplo, uno de los temas que nunca se resolvió y que sigue siendo vital es quien es el "queriente" y quien es el responsable de la Política Pública. El hecho de los recursos, más allá de un cuadro en Excel donde se coloque: el Instituto de Recreación, la Secretaría de Cultura o cuánto gasta educación en jóvenes pues, porque hace parte de su tema misional; pero cuánto realmente van a gastar, cuántos proyectos de desarrollo, cuántos proyectos realmente formulados en torno a la Política Pública están logrando para conseguir un resultado a la final con los jóvenes.

Entonces, yo creo que más allá de darse el debate si se va a replantear o no la Política Pública, es que instrumentos y que voluntad política hay para aplicarla y creo que eso se resolvería fácilmente con instituciones que realmente estuvieran comprometidas y que se pudiera generar un sistema si se quiere de participación y de iniciativas juveniles

y de jóvenes participando e interlocutando de nuevo con la Administración y aterrizándolo, o sea, a eso le falta, siempre le ha faltado ese aterrizaje.

Tú puedes leer que en la Política Pública de Juventud se terminó aterrizando, por ejemplo, la construcción de las Casas de la Juventud en muchas localidades, pero cuando uno va y busca... bueno y realmente cuantos de los jóvenes que pasaron por ahí se le generaron mayores oportunidades, mayores capacidades, cuántos de estos entraron a cambiar su relación con la ciudad, a formarse como mejores ciudadanos. Ese tipo de indicadores y esas baterías, quedaron simplemente en: "cuántas Casas de la Juventud yo construí" y realmente a los jóvenes y a la ciudadanía no le interesa eso, sino le interesa es: ¿qué pasa con los jóvenes que pasan por allí?

Hoy en día hay muchas metodologías de formulación de proyectos de desarrollo y tú lo sabes cómo como administradora pública, en los que es posible medir del desarrollo de un territorio a través de una formulación de programas y de proyectos, es decir, yo al contrario creo que ya estando el marco general, imperfecto como sea, pero el objetivo tendría que ser ese, eso como lo aterrizó, porque si no va a quedar como tú lo dices, como en la falacia de seguir diciendo: que la participación queda simplemente en debatir la Política Pública, en debatir las estrategias o debatir... no, eso se vuelve un, un sofisma de distracción, pero en realidad ¿qué es, cómo, cuándo, dónde, con qué? Yo no le apostaría no a mejorar el instrumento que ya está, sino a sacarle el máximo de provecho. Entonces, es decir: esto cómo lo van a aterrizar, quién es el encargado y cómo cuándo y dónde se va a hacer, con quienes ¿sí? Sin duda alguna y pues precisamente ahorita estaba revisando todo el tema de los Consejos Locales de Juventud que vuelven y quedaron aplazados un año más por este tema de la pandemia; pero pues los jóvenes si siguen participando y si siguen estando en los medios virtuales, ósea, todo mundo habla de las tecnologías, de las redes sociales y esto; pero mira la incapacidad por ejemplo, de la institución de resolver y más bien fortalecer la participación de los jóvenes utilizando estas herramientas, lo que decide es aplazar año más ¿si me entiendes? Entonces, vuelve y se da, vuelve y se aplaza la posibilidad de construir, de realmente de darle un juego y una apuesta a los jóvenes.

Entonces, yo creería que hay muchos instrumentos en la administración pública; pero que van ligados con la voluntad política y lo que uno entiende o lo que uno lee, por lo menos en las últimas dos administraciones, no sé cómo la administración de Claudia, digamos cuál ha sido su lineamiento con la Política de Juventud, pero uno lo sigue viendo muy de bajo perfil que no hubiese realmente una puesta para decir: saquemos esos temas adelante y pues yo creo que ahí va a estar la lupa, porque tú sabes que Claudia termina siendo puesta por los jóvenes. Entonces tiene una gran responsabilidad en ese sentido. Entonces, creo que ya no habría que querer cambiar una Política Pública más, sino, realmente buscar aterrizarla y lograr medirla y creo que si hay muchas formas de hacerlo.